TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Sábado 20 de Marzo de 1915 Núm. 2779

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución. Procedimiento para el desembarque de «fuel oil» en el puerto de Montevideo.

Consejo de Administración del Puerto.

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Excelentísimo señor:

En razón de tratarse de una operación de descarga que se llevaría á cabo en una forma nueva para nuestro puerto, el Consejo ha juzgado necesario procurarse una amplia documentación informativa á fin de evacuar concienzudamente el dictamen recabado por V. E.

Como resultado del estudio de esos antecedentes y en lo que á la Administración del Puerto respecta, ha llegado el Consejo, de un modo general, á la conclusión de que puede concederse la autorización que se solicita para descargar el "fuel oil" por el procedimiento indicado en el escrito precedente, bajo las siguientes salvedades:

A) El punto preciso para colocar las tomas se determinará una vez llegado el caso, oyendo al efecto á los interesados y con la intervención de la Dirección Puerto para todo lo que se refiere á detalles técnicos.

B) La Administración del Puerto cobrará como única compensación, por la facilidad acordada, y mientras subsista el régimen actual de franquicias, la suma de $ 0.10 por cada millar de litros de "fuel oil" que se descargue, estándose, en caso de dudas sobre la cantidad de éste, á lo que resulte de los informes aduaneros.

C) Serán de cuenta de los interesados los gastos de práctico y remolque, de entrada y salida.

D) El permiso á concederse lo será en carácter precario y no representará un privilegio á favor de determinada compañía.

E) El caño conductor del líquido seguirá á lo largo del dique de ribera ó del dique de cintura, hasta salir de la zona portuaria. Su instalación será superficial, salvo donde á juicio de la Administración fuera indispensable colocarlo subterráneo.

F) Los buques que operen atracados á los muros del puerto, observarán las mismas precauciones establecidas por el decreto de fecha 18 de Octubre de 1913 para los buques que descarguen kerosene en el antepuerto.

G) Las lanchas cisternas á que se hace referencia podrán circular por el puerto á fin de proveer á los buques, pero cuando no hagan operaciones deberán permanecer fondeadas en la bahía, como las lanchas cargadas de carbón, en el paraje que indique la autoridad marítima.

H) La Administración del Puerto se reserva el derecho de hacer analizar en cualquier momento el líquido que corre por las cañerías, á fin de comprobar que la calidad del líquido transportado no ofrece peligro alguno.

I) Para el caso de que el Estado procediera á la construcción de obras nuevas ó de reparación, la Compañía queda obligada á remover los caños por su cuenta y dentro del plazo que al efecto le señalen las autoridades.

Luis Puig,
Vicepresidente.

Justo J. R. Mendoza,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 16 de 1915.

Vista la gestión formulada por el señor J. Hunter Brown, gerente de la "Anglo Mexican Petroleum Products", pidiendo facilidades para la introducción al país del "fuel oil" para combustible,

SE RESUELVE:

Apróbar en todas sus partes el precedente informe del Consejo de Administración del Puerto.

A sus efectos vuelva al referido Consejo.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Designa al doctor Arturo Vázquez Barriere, para integrar como delegado del Consejo de la Facultad de Medicina, al Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza S. y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

(Carpeta número 197|1913).

Vista la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina á favor del doctor Arturo Vázquez Barriere para integrar el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria;

Visto el artículo 17 de la ley del 31 de Diciembre de 1908;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al doctor Arturo Vázquez Barriere para integrar el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria como delegado del de Medicina.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

Decreto. Nómbrase para integrar el Consejo de la Sección de Enseñanza S. y Preparatoria, al doctor Rodolfo Sayagués Lasso.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

(Carpeta número 197|1913).

Vista la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales á favor del doctor Rodolfo Sayagués Lasso para integrar el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en sustitución del doctor Carlos Vaz Ferreira, cuyo mandato termina el 24 del corriente mes;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley del 31 de Diciembre de 1908;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al doctor Rodolfo Sayagués Lasso para integrar el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

Decreto. Nombra miembro del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza S. y Preparatoria, al agrimensor Luis M. de Mula.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

(Carpeta número 197|1913).

Vista la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas á favor del agrimensor don Luis M. de Mula para integrar el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria;

Atento á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 31 de Diciembre de 1908;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al agrimensor don Luis M. de Mula para integrar el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
José Espalter.

Resolución. Suspéndese durante las vacaciones la liquidación de las sumas para ampliaciones y nuevas asignaciones del Instituto Normal de Señoritas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

(Carpeta número 263|1913).

Vista la consulta de la Contaduría General del Estado acerca de si debe regir durante el período de vacaciones la autorización concedida á la Dirección General de Instrucción Primaria el 8 de Julio de 1913 y revalidada el 14 del mismo mes del año próximo pasado, para invertir once mil novecientos cuarenta pesos (pesos 11.940.00) en las ampliaciones y nuevas asignaciones propuestas oportunamente por el Instituto Normal de Señoritas;

Considerando que esos gastos no tienen el carácter de sueldos, sino el de retribuciones eventuales, esencialmente precarias, no sólo por ser revocables en cualquier momento, sino porque deben desaparecer cuando no se prestan los servicios ó se desempeñan las funciones que las originan;

Que hallándose en receso, durante las vacaciones, el personal enseñante del Instituto, desaparece la razón justificativa del gasto, y por consiguiente corresponde suspender la liquidación del mismo hasta la reapertura de los cursos;

Que, por otra parte, impone este temperamento la situación especial del Erario, la cual reclama de los Poderes Públicos la mayor parquedad en las erogaciones;
Por tales fundamentos,

SE RESUELVE:

Declarar que debe suspenderse la liquidación de las sumas mensuales correspondientes á los precitados once mil novecientos cuarenta pesos ($ 11.940.00) durante el período de vacaciones.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

Resolución. Rebaja de alquileres de las fincas ocupadas por escuelas y oficinas del Estado. Otras reducciones relativas á sueldos, subvenciones y gastos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

Considerando: 1.o Que es de urgente necesidad restringir los gastos en la medida de lo compatible con el funcionamiento regular de los servicios públicos;

2.o Que es posible realizar serias economías en las erogaciones motivadas por alquileres, con sólo ajustarlos á los precios corrientes, inferiores á los estipulados en los contratos respectivos;

3.o Que esos contratos han caducado por ministerio de la ley del 27 de Abril de 1895, cuyo artículo 2.o limita á un período presidencial el término máximo de vigencia de los arrendamientos que pacte cada Administración;
El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Rebájanse en un treinta por ciento:

A) El importe de las partidas para alquiler de casa, complementarias ó no, de las que fije la ley de Presupuesto, señaladas á las dependencias directas ó indirectas del Ministerio de Instrucción Pública, con cargo á Eventuales de éste.

B) Las asignaciones que, en concepto de retribución de servicios, y con la misma imputación, se abonen á personas que no reciban otra remuneración del Estado, menos cuando esas asignaciones provengan de licencias concedidas al personal enseñante de las escuelas públicas.

C) Las subvenciones que se indican á continuación, cuyo importe mensual ascenderá en lo sucesivo á las siguientes cantidades:

Revista "Evolución"	$ 35 00
Asociación Politécnica del Uruguay	" 49 00
Revista de los Hospitales..	" 35 00

2.o Rebájanse en un cincuenta por ciento:

A) Las asignaciones á que alude el inciso B del artículo anterior, cuando el funcionario perciba otra retribución del Estado, ya sea con carácter de sueldo, dieta, emolumento, etc.

B) Las subvenciones que gozan el Círculo Fomento de Bellas Artes y el Conservatorio Musical "La Lira", las que quedan fijadas en doscientos cincuenta pesos y ciento cincuenta pesos, respectivamente.

C) El presupuesto que fijan á la Escuela Experimental de Arte Dramático los decretos del 17 de Febrero, 28 de Abril y Junio 2 de 1914, el cual no podrá exceder en ningún caso de un mil diez y siete pesos mensuales.
El personal de la Escuela percibirá la mitad de las asignaciones contenidas en dichos decretos.

3.o Las deducciones que preceden se harán efectivas desde el 1.o de Abril próximo en los presupuestos que formulen las respectivas dependencias ó en las órdenes que se libren, debiendo aquéllos contener las referencias necesarias á objeto de facilitar la liquidación y control por la Contaduría Gneral del Estado.
4.o Comuníquese, circúlese y publíquese.

VIERA.
José Espalter.

Ministerio de Industrias

Decreto. Los estudiantes de capataces rurales de la Granja Modelo, pasan á continuar sus estudios en el Vivero y Semillero Nacional de Toledo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 800|1914).

El Presidente de la República, teniendo en cuenta razones de mejor servicio, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Los alumnos que cursan estudios de capataces rurales en la Granja Modelo anexa al Instituto de Agronomía pasan á continuar los mismos estudios en el Vivero y Semillero Nacional de Toledo.
Art. 2.o La partida que para gastos de alimentación, etc., acuerda la ley de Presupuesto vigente para dichos alumnos, será liquidada por la Contaduría General y á partir del 1.o de Abril próximo en la planilla de presupuesto del Vivero y Semillero Nacional.
Art. 3.o La Granja Modelo hará entre-

ga al Vivero y Semillero Nacional de Toledo de todos los muebles y útiles que pertenezcan á dichos alumnos.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Exclusión de becas de la Escuela N. de Artes y Oficios.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 263|1914).

Consecuente el Poder Ejecutivo con el plan de economías que se ha trazado,

RESUELVE:

Que á medida que se vayan produciendo vacantes en las 50 becas creadas extrapresupuesto en la Escuela Nacional de Artes y Oficios por resolución del 14 de Marzo de 1914, esa Institución irá excluyéndolas de las planillas de presupuesto que mensualmente remite á Contaduría General, debiendo dar cuenta al Ministerio una vez que hayan quedado vacantes en su totalidad:

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra al coronel graduado don Victoriano Varela, 1.er jefe del regimiento «Atanasildo Suárez» de Caballería n.° 6.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

Habiendo presentado renuncia del cargo de primer jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 el coronel don Jorge Aguirrezabala,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia, agradeciéndosele los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

Art. 2.o Nómbrase en su reemplazo primer jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 al coronel graduado don Victoriano Varela.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

VIERA.
SEGUNDO BAZZANO.

Decreto. Nómbrase 2.° jefe del regimiento «Atanasildo Suárez» de Caballería n.° 6, al teniente coronel don Luis Simois.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de segundo jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el expresado cargo al teniente coronel don Luis Simois, actual segundo jefe del Regimiento de Caballería número 15.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
SEGUNDO BAZZANO.

Decreto. Desígnase 2.° jefe del regimiento «Blandengues de Artigas» de Caballería n.° 1, al mayor don Maximiano de los Santos, y 2.° ídem del regimiento de Caballería n.° 15, al teniente coronel graduado don Rodolfo Urioste.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

Vacante el cargo de segundo jefe del Regimiento de Caballería número 15,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase segundo jefe del expresado cuerpo al teniente coronel graduado don Rodolfo Urioste, y para ocupar la vacante dejada por éste de segundo jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 al mayor don Maximiano de los Santos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
SEGUNDO BAZZANO.

Decreto. Nómbrase al teniente coronel don Pedro Mattos, 2.° jefe del batallón de Infantería n.° 7 y al mayor graduado don Antonio Paz, 2.° jefe del batallón de Infantería n.° 11.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

Vacante el cargo de segundo jefe del Batallón de Infantería número 7,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase segundo jefe del expresado cuerpo al teniente coronel don Pedro Mattos, y para ocupar la vacante dejada por éste de segundo jefe del Batallón de Infantería número 11 al capitán ayudante del Batallón de Infantería número 5, mayor graduado don Antonio Paz.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
SEGUNDO BAZZANO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno y Hacienda—Antecedentes sobre expropiación de una parcela de terreno para la construcción del Pabellón de Ginecología.

—Se manda archivar—Nota del Consejo de la Asistencia Pública Nacional comunicando el nuevo horario de esa oficina.

—Al Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno—Su nota relativa al expediente caratulado "Casimira Espino de Martínez contra Juan Florentino Delgado por rendición de cuentas".

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 22.a sección de esta Capital.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señorita Valeriana Guarte, identidad.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 7.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 6.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Soriano—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de varios establecimientos situados en la 4.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Minas—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de varios establecimientos situados en la 10.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de varios establecimientos situados en la 6.a sección de ese Departamento.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Bonapech Hnos. sobre clausura de una caballeriza que poseen en esta Capital.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre entrega de $ 100.00 al señor O. Araújo por la tarea de investigar la fecha exacta de la fundación de Montevideo.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Rocha sobre interpretación de la ley de patentes de rodados.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1915.

1—Se dispone el pago de la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 649.59) á favor del Consejo Penitenciario, con destino al pago de la cuenta de los señores Puppo y Cía. por diferencia en el precio del rancho de penados en el mes de Febrero ppdo.

2—Orden de pago correspondiente.

3—Se dispone el pago de la suma de seis pesos ($ 6.00) á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, con destino á abonar la cuenta que por avisos llamando á licitación para las obras de pintura de la Cárcel Preventiva y Correccional, adeuda al "Diario Oficial".

4—Orden de pago correspondiente.

5—Se dispone el pago de la suma de ciento cincuenta y un pesos con sesenta y seis centésimos ($ 151.66) á favor del Honorable Consejo Penitenciario, con destino al pago de la cuenta que adeuda á la Empresa del Gas por consumo del mismo durante el mes de Febrero último.

6—Orden de pago correspondiente.

7—Se dispone el pago de la suma de setenta y cinco pesos con sesenta centésimos ($ 75.60) á favor del mismo Consejo, con destino á abonar las cuentas de los señores Rossi y Cía. y Felipe Sicco é hijo por gastos de locomoción durante el mes de Febrero ppdo.

8—Orden de pago correspondiente.

9—Se resuelve poner á disposición de la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia la suma de $ 1.093.94 que solicita, con cargo á los rubros "Visitas, Representaciones y Diligencias Extraordinarias" y "Gastos de Administración de Justicia".

10—Orden de pago correspondiente.

11—Se resuelve poner á disposición del mismo Poder la suma de $ 24.00, con destino al pago de la cuenta que adeuda el Juzgado de Instrucción de 1.er turno á la empresa de mudanzas "La Higiénica".

12—Orden de pago correspondiente.

13—Se dispone el pago de la suma de sesenta pesos ($ 60.00) á favor de la maestra de la escuela de 2.o grado número 25 de Paysandú, señorita Angela A. Pérez, importe de haberes devengados.

14—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole el trámite que se ha dado á su gestión sobre entrega de protocolo por el escribano don Luis Seguí.

15—Idem ídem adjuntando antecedentes relativos á varios penados liberados condicionalmente que figuran en su mensaje de 11 de Febrero ppdo.

16—Idem ídem acusándole recibo á sus comunicaciones de fecha 9 y 10 del corriente sobre libertad condicional de varios penados.

17—Idem ídem remitiéndole la nota de la Jefatura Política de la Capital relativa al penado que en ella se indica.

18—Idem ídem acompañando testimonio de la solicitud presentada por el señor Juez de Paz de la 2.a sección de Paysandú, relacionada con la ampliación del radio de la sección á su cargo.

19—Idem ídem adjuntándole la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en el sumario instruído con motivo de violación de cajones de mercaderías en la Receptoría de Rivera.

20—Idem ídem comunicándole que se ha dispuesto el envío al Ministerio del Interior del mensaje de esa Excelentísima Corte relativo á los autos caratulados "Fisco con Manuel Mieres y otros, expropiación".

21—Idem ídem comunicándole que ha sido pasado al Honorable Consejo Penitenciario su mensaje transcribiendo la resolución de esa Excelentísima Corte sobre omisión de nombres de los penados liberados condicionalmente.

22—Idem ídem comunicándole que el Consejo de Protección de Menores, con sus dependencias, ha pasado, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 del actual, á depender del Ministerio de Instrucción Pública.

23—Idem ídem comunicándole que con fecha 10 del que rige se han pasado al Honorable Consejo Penitenciario los mensajes de esa Excelentísima Corte transcribiéndole los informes producidos por los Jueces Correccional y del Crimen de 2.o turno, sobre cumplimiento de la ley de 12 de Julio de 1912.

24—Se dispone el pago de la suma de tres pesos ($ 3.00) á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo, con destino al pago de la cuenta que adeuda á don Midario Fernández por gastos de diligencias sumariales ordenadas por el Juez de Paz de la 3.a sección.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir 100 pesos en los gastos que ocasione la repartición de útiles en las escuelas del Departamento de Rivera y cuyo pago se dispone en esta fecha.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se nombra á la maestra nacional de primer grado señora María Scatina de Bertolotti, en las condiciones de la resolución del 23 de Junio de 1910, para dirigir la escuela rural número 21 á instalarse en Paso de Fialho (Salto).

29—Se dispone el pago de los haberes devengados por la ayudante de la escuela rural número 8 y de primer grado número 4 de Montevideo, señorita Margarita Reyes, importantes $ 28.50.

30—Idem ídem por la ayudante de la escuela rural número 42 de Rocha, señorita María Mattos Ramos, importantes $ 36.00.

31—Orden de pago por trescientos pesos ($ 300.00) á favor del becado en estudios musicales en Europa Osvaldo Mazzucchi, importe de la pensión correspondiente á los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.

32—Idem ídem, doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del becado en pintura en Europa don Guillermo Laborde, importe de la pensión correspondiente á los mismos meses y año que la anterior.

33—Idem ídem, por doscientos diez pesos ($ 210.00) á favor del becado en canto don Alfredo Médici, importe de la pensión correspondiente á los mismos meses y año que la anterior.

34—Idem ídem, por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del becado en escultura don Humberto Causa, por el mismo concepto y meses que la anterior.

35—Idem ídem, por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del becado en escultura don Federico Lanau, por igual concepto y meses que la anterior.

36—Idem ídem, por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del becado en canto don Ricardo Deambrosio (hijo), por igual concepto y meses que la anterior.

37—Se acepta la renuncia que del cargo de portero de la Comisión de Instrucción Primaria de Artigas ha presentado don Raúl Rodríguez Mattos y se designa en su reemplazo á don Prudencio Mundell.

38—Se resuelve prorrogar por dos meses la licencia concedida con goce de sueldo al Secretario-Tesorero de la Comisión de Instrucción Primaria de San José, señor Héctor Menéndez, por razones de salud.

39—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria como delegado del de Medicina con el doctor Arturo Vázquez Barriére.

40—Se autoriza á la Universidad para presupuestar con cargo á rentas del Liceo de Enseñanza Secundaria de Canelones la suma de $ 84.00, con destino al pago de los haberes devengados por el catedrático de francés del referido liceo, don Pedro Irola.

41—Se designa al personal de profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores.

42—Se aprueban las propuestas formuladas por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para el personal de jefes de clínicas, laboratorios y asistentes, para el período escolar de Marzo 1915 á Marzo 1916.

43—Se declara jubilado escolar en el cargo de Inspector Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Canelones á don Carlos Stagnero.

44—Se pasa á la Contaduría General, á los fines del control respectivo, las relaciones de pasajes y fletes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Febrero del año en curso.

45—Se dispone el pago de la suma de $ 20.00 á favor de la Comisión Asesora de Bellas Artes para gastos de instalación.

46—Orden de pago correspondiente.

47—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole las resoluciones á que se refieren los números 10, 12 y 25 de la presente relación.

48—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, el expediente relativo al déficit producido en el rubro "Alquileres de edificios escolares" durante los meses de Julio último inclusive hasta la fecha.

49—Se dispone la liquidación de los haberes devengados por la ayudante de la escuela rural número 45 de Rocha, señorita Flora Píriz, importantes $ 70.00.

50—Se acepta la renuncia que del cargo de profesor de literatura é idioma castellano en el Liceo de Flores ha presentado don Saturnino Tardáguila.

51—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria, como delegado del de Derecho de Ciencias Sociales, con el doctor Rodolfo Sayagués Lasso.

52—Decreto designando al agrimensor don Luis M. de Mula para integrar el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, como delegado de la Facultad de Matemáticas.

53—Se autoriza la inversión de $ 250.00 en las reparaciones que requiere el edificio donado por el señor Alejo Rossell y Rius para asiento de escuela pública en Sarandí del Yí.

56—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

54—Orden de pago á que se refiere el de reparación que requiere el edificio escolar "Jardín de Infantes", dentro de la suma de $ 425.00.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Contaduría General del Estado sobre si debe liquidar las asignaciones correspondientes al período de vacaciones de los profesores extrapresupuesto en el Instituto Normal de Señoritas á que se refiere el decreto de 8 de Julio de 1913.

58—Se nombra á la maestra nacional de 2.o grado señorita Siria A. Peláez para dirigir en propiedad la escuela de 2.o grado número 2 de Cerro Largo.

59—Se designa el personal de profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria del Departamento de Artigas.

60—Idem ídem del Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano.

61—Idem ídem ídem del Durazno.

62—Decreto reduciendo las asignaciones que abona este Ministerio por alquileres y otros servicios públicos con cargo á "Eventuales".

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Ministerio del Interior el mensaje de la Exema. Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional de varios penados que cumplen sus condenas en las Cárceles Departamentales de Soriano, Paysandú y Maldonado, y el relativo á la libertad condicional acordada con fecha 16 del mes corriente, la que se hace saber al Honorable Consejo Penitenciario.

—Se tiene presente la nota del señor Agente Fiscal de Flores pidiendo su traslado al Departamento de Canelones.

—A la Contaduría General del Estado —Nota del profesor del Liceo de Paysandú, señor Daniel Gutiérrez, reclamando el pago de sus haberes. Idem del Consejo de Protección de Menores, comunicando la to-

ma de posesión de cargos en la Colonia Educacional de Varones de varios profesores. Idem del Agente Fiscal de Rocha reclamando el reintegro de varias cuentas que ha abonado. Relación del producido de la Oficina de Tasación de Costas de 2.o turno desde el 2 al 13 del corriente y antecedentes relativos al pago de los alquileres atrasados de la casa-escuela número 4 de Cerro Largo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Mensaje de la Excma. Alta Corte solicitando que la autoridad consular de la República en Concordia gestione del escribano don Luis Seguí, que ejercía la profesión en el Departamento de Tacuarembó, la entrega de los protocolos.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relacionados con la gestión de varios vecinos de la 8.a sección de Florida solicitando se deje sin efecto el traslado del juzgado al centro geográfico de la sección.

—A la Universidad — Antecedentes relativos á la propuesta de arrendamiento del edificio para el Liceo Departamental de Colonia y antecedentes relativos á la ampliación de obras de cerco y verja en la Facultad de Medicina.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la moción del vocal Mariano Pereira Núñez, relacionada con el centenario de la bandera de Artigas. Nota comunicando haberse aprobado la recepción definitiva del edificio construído para asiento de la Escuela rural de San Pedro, Departamento de Colonia.

—Al Ministerio de Hacienda — Gestión de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas á fin de que sea diligenciada una orden de pago que se relaciona con la construcción del edificio para la escuela de 2.o grado número 1 de Melo, Departamento de Cerro Largo.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expedientillo sobre denuncia del director de las obras que se llevan á cabo en el edificio para la escuela de 2.o grado número 1 de Melo, sobre límites del terreno.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de jubilación de la señorita Elisa Peruzzo y gestión sobre el monto que se le ha acordado.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 57 a del Frigorífico de Montevideo.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes de la denuncia sobre unión de líneas telefónicas de los señores Pomolli y Stratta.

—En la solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento de la casa que ocupa el Instituto de Química Industrial se resolvió que oportunamente se proveerá.

—Inspección de Minas é Industrias—Solicitud sobre liberación de derechos aduaneros de "La Transatlántica".

—En la solicitud número 54 a del Frigorífico Montevideo se ha resuelto que se reponga el sellado y timbre correspondientes y se proveerá.

—Igual resolución que la anterior ha recaído en los antecedentes relativos á la solicitud 9 a de Eugenio Barth y Cía.

—Inspección de Minas é Industrias—Antecedentes de la solicitud de inspección de maquinarias de Guillermo Johnston y Compañía.

—Se designa al inspector nacional de Policía Sanitaria Animal para presenciar las pruebas de vacuna anticarbunclosa que se realizarán el 25 del corriente en la Escuela de Veterinaria.

—Habiéndose resuelto lo conveniente, se archivan los antecedentes relacionados con el pedido del jefe del Telégrafo Nacional sobre anulación de la disposición por la cual quedó bajo la dependencia del jefe de los telégrafos y teléfonos de la Presidencia.

—A informe de la Inspección de Ganadería y Agricultura pasa la nota de la Legación del Uruguay en los Estados Unidos sobre importación de plumas de avestruz.

—En la solicitud número 17 a de la Compañía Liebig's se ha resuelto que debe reponerse el sellado correspondiente y timbre y se proveerá.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes sobre impresión de 7.000 carpetas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE MARZO DE 1915.

1—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder á la construcción de un cerco de alambre en la explanada del puerto, entre las calles Juan Carlos Gómez y Marsellesa, y colocación de portones en las calles Florida y Andes, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 240.00.

2—Se declara que los camiones automóviles de campaña destinados al transporte de carga están sujetos á la patente que establece el inciso 1.o del artículo 9.o de la ley de patentes de rodados vigente.

3—Se nombra con carácter de interinos á los señores Emeterio Ruiz Díaz, como capataz, y á Inocencio M. Silva, Honorato Fuentes, Claudio Córdoba, Aurelio Robert, Tomás Rovira y Ramón Acevedo, como peones, quienes tendrán á su cargo la vigilancia y conservación del trozo de carretera de Paso de Pache á Florida, comprendido entre los kilómetros 23.108.90 y 54.902.61.

4—Se concede la prórroga de licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, solicitada por razones de enfermedad por el empleado de la Dirección de Vialidad señor José M. Baungartner.

5—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para vender al señor Casimiro Bentancourt por la suma de $ 45.00 las dos chalanas que se utilizaron en los estudios hidrográficos verificados en los ríos Santa Lucía y Olimar.

6—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder al cambio de los cojinetes de las locomotoras números 1 y 2 que prestan servicios en el puerto, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 90.00.

7—Se autoriza á la Inspección Técnica Departamental de Minas para ceder á la Intendencia Municipal del mismo Departamento los materiales solicitados, procedentes de algunas construcciones comprendidas en las expropiaciones realizadas con motivo de las obras de prolongación de la Avenida General Artigas.

8—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa y ocho pesos ($ 98.00), importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por trabajos efectuados para poner en baja tensión varios cables, á fin de proceder á la reparación y limpieza de las grúas eléctricas del puerto.

9—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de dos mil once pesos ($ 2.011.00), importe de la planilla de sueldos y jornales devengados durante el mes de Febrero ppdo. por el personal del servicio de autobus.

10—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00), destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la ejecución de las obras de reparación del muelle de Nuevo Berlín, autorizada por resolución de 5 de Noviembre último.

11—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del alquiler por el mes de Febrero próximo pasado de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

12—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de la cuenta de la sucesión de don Bartolomé Gazzano por el arrendamiento por Enero ppdo. de la goleta "Dorlindana" que se utilizó como pontón-faro en La Panela.

13—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe del abono correspondiente al corriente año de la casilla de correos número 413, que utiliza la Dirección de Hidrografía.

14—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para que con cargo á los fondos del Servicio de Autobus vierta en Tesorería General la suma de $ 18.86, importe de gas acetileno suministrado para dicho servicio, á fin de ser acreditada al remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910.

15—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil quinientos treinta y ocho pesos ochenta y seis centésimos ($ 3.538.86), importe del certificado número 2 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Vicente Demoro y Francisco Manfré por la provisión de 1.014 m3. de pedregullo á $ 3.49 el m3. destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto (kilómetro 0 al 5).

16—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor Juan Gaggioni la suma de $ 4.344.75, importe de la segunda cuota, ó sea el 50 o|o del costo de las reparaciones practicadas al vapor "Delfín".

17—Se dispone que la Comisión Financiera abone á la Sociedad Anónima de Lanchajes de Montevideo la suma de $ 60.00, importe de su cuenta por servicio de remolque prestado al patacho "Camila C." con motivo del salvamento del mismo.

18—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone á los señores Juan Ramos y Elías Méndez la suma de $ 3.180.00, importe del certificado número 3 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de dicho señor por la provisión de 1.000 m3. de pedregullo á $ 3,18 el m3., destinado al recargo del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso.

19—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 9.00, importe de las cuentas del "Diario Oficial" y "El Día" por publicación del aviso llamando á propuestas por tercera vez para la reparación general del vapor "Delfín".

20—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 47.20, importe de la cuenta de don Juan Pey, por piezas de repuesto suministradas al vapor "Presidente Cuestas" en Julio ppdo.

21—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las carreteras de acceso al puente sobre el río Arapey Grande, y se dispone que la Di-

rección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de mil quinientos cuarenta y cinco pesos con veintisiete centésimos (pesos 1.545.27) importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los contratistas, señores Allaume Hnos., por concepto de la devolución del 10 o|o retenido en garantía.

22—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de cinco mil doscientos noventa y dos pesos ($ 5.292.00), importe del certificado número 13 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras ejecutadas durante el mes de Febrero ppdo. en la carretera que se construye de Minas á Solís.

23—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de setecientos sesenta y un pesos con treinta centésimos ($ 761.30) por la provisión y colocación de siete tomacorrientes con sus cables de alimentación, destinados á las grúas eléctricas del puerto de Montevideo.

24—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuatrocientos ocho pesos ($ 408.00), importe de la cuenta del señor Luis Ferrario, por la reparación de 25 básculas de 1.500 kilogramos y 14 de 1.000 kilogramos, intas-ladas en el puerto de Montevideo.

25—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cincuenta y seis pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 56.85), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y Regusci y Voulminot por piezas de repuesto suministradas á la lancha automóvil de la Dirección Puerto de Montevideo.

26—Se libra orden de pago por la suma de quinientos treinta y cinco pesos con nueve centésimos ($ 535.09), importe del certificado número 9 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas durant el mes de Enero ppdo. en la construcción de la galería subfluvial del Pantanoso.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de tres mil ciento ochenta pesos (pesos 3.180.00), importe del certificado número 4 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Juan Ramos y Elías Méndez por la provisión de 1.000 m3. de pedregullo á $ 3.18 el m3., destinado al recargo del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso.

29—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de quinientos veinticinco pesos ($ 525.00), importe de la cuenta del Dique Mauá por la reparación del torteau inferior de la draga "Uruguay II".

30—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de mil seiscientos cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 1.604.80), importe de las cuentas de los señores Eugenio Barth y Cía., Ignacio Errea y West India Oil Company por aceite, carburo y nafta suministrados para el funcionamiento de los autobus.

31—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil cuatrocientos noventa pesos ($ 3.490.00), importe del certificado número 3, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Vicente Demoro y Francisco Manfré por la provisión de 1.000m3 de pedregullo á $ 3.49 el m3, destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.

32—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de la cuenta de don Pedro Calero por la construcción de dos mesas de dibujo con sus caballetes respectivos, destinadas á la Dirección de Ferrocarriles.

33—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos setenta pesos (pesos 270.00), importe de la planilla de sueldos por Enero ppdo. del personal de la grúa flotante número 2 en el servicio general de valizamiento.

34—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos veinte pesos (pesos 520.00), importe de la cuenta del señor Juan Coralis por la provisión de 200m3 de pedregullo, destinado á la conservación del trozo de carretera de Toledo á Olmos.

35—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 35.00, importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía., por piezas de repuesto suministradas á la draga "Uruguay V".

36—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de los trozos de carretera de Pando á Mosquitos comprendidos entre los kilómetros 3.576.50 á 3.988.95 y 4.084 á 6.500, y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 2.862.49, importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los contratistas señores Monteverde y Fabini por concepto de la devolución de las retenciones del 10 o|o de garantía.

37—Orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), destinada á abonar á los señores Etchenique, Fernández y Nebel el importe de la primera mensualidad correspondiente al costo de las maquinarias y herramientas adquiridas con destino al taller de reparaciones de la Dirección Puerto de Montevideo.

38—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 10.901.67, importe de las planillas de sueldos del personal y gastos por el mes de Febrero ppdo., de los empleados y embarcaciones que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo en los trabajos de dragado del puerto.

39—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 3.180.00, importe del certificado número 5 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Juan Ramos y Elías Méndez por la provisión de 1.000m3 de pedregullo á $ 3.18 el m3, destinado al recargo del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso.

40—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta pesos con treinta centésimos ($ 60.30), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por piezas de repuesto suministradas á la lancha automóvil de la Dirección Puerto de Montevideo.

41—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo por Enero próximo pasado del mecánico de la sirena de la Isla de Lobos don Alejo Clemente.

42—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), que se pone á disposición de la Dirección de Hidrografía para proceder á la construcción de 25 bloques de 18 toneladas, que serán colocados en la base del faro de La Panela á fin de impedir el arrastre de la piedra y socavamientos producidos por los temporales.

43—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Noviembre último.

44—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de ciento diez y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 119.80), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes y de los señores Regusci y Voulminot por agua y materiales suministrados con destino á los trabajos de conservación y recargo de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

45—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y ocho pesos con veinte centésimos ($ 88.20), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Febrero próximo pasado en el desagote del pontón-faro del Banco Inglés.

46—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con noventa centésimos ($ 144.90), importe de las cuentas de los señores Ramón Vanes, Ferreira hnos., Fasola y Guido y otros, por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de varios trozos de carreteras y puentes.

47—Se declara que estando terminadas las obras respectivas no procede la reposición solicitada por el señor Julio J. Bravo en el cargo de sobrestante que desempeñaba en las vías férreas del puerto, y se libra orden de pago por la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos con treinta y tres centésimos (pesos 549.33), destinada á abonar á dicho señor el importe de los sueldos que dejó de percibir desde su suspensión hasta su cese por la terminación de las obras citadas.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Febrero próximo pasado en el arreglo de boyas A. G. A.

50—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 216.92, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Febrero ppdo. en las obras que se llevan á cabo en el camino de San Carlos á Rocha.

51—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento treinta y nueve pesos treinta y siete centésimos ($ 139.37), importe de las cuentas de la Compañía de Materiales de Construcción y de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por materiales suministrados en Enero ppdo. á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

52—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 238.90, importe de las cuentas de los señores Manuel A. Irastorza, Atanasio Dearmas y otros y planilla de jornales por materiales suministrados y trabajos efectuados con motivo de la pintura del puente sobre el arroyo Bequeló.

53—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 211.80, importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Enero ppdo. en el arreglo del camino de San Carlos á Rocha.

54—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinticinco pesos ($ 125.00), importe de la cuenta de don Maximiliano Ricci por la construcción de un armario-casillero destinado al archivo del Ministerio de Obras Públicas.

55—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Diciembre último.

56—Se dispone que por el Ministerio

de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe del sueldo por Enero ppdo. del encargado de la vigilancia y limpieza de la valiza-faro instalada en Punta Negra, don Antonio Rebolledo.

57—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe del sueldo por Enero ppdo. del monteur de las boyas luminosas A. G. A., señor G. Edlund.

58—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de siete mil trescientos diez y ocho pesos diez y ocho centésimos ($ 7.318.18), importe de la cuenta de los señores Mann George Depots. Ltd. por carbón suministrado en Febrero ppdo. á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para ser utilizado por las dependencias de dicho Ministerio en la ejecución de las obras que tienen á su cargo.

59—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería gestione de la de Vialidad el pago de la suma de $ 13.39, importe de materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para las obras de la carretera de Mansavillagra á Sarandí del Yí, que será vertida en Tesorería General para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.".

60—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser vertida en Tesorería General, á fin de ser acreditada al rubro respectivo, la suma de $ 238.18, importe de materiales suministrados á la referida Sección por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre ppdo.

61—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada á la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla núm. 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, la suma de $ 4.065.11, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado á la chata "Julieta" en Julio último.

62—Idem ídem $ 4.728.44, por carbón suministrado á la misma chata durante el mes de Agosto ppdo.

63—Idem ídem $ 6.513.40, por carbón suministrado en Enero último con destino á las dragas "Uruguay II", "III", "IV", "V" y "VII", gánguiles "II", "III" y "IV", vapores "Delfín", "Puerto Paloma", "Presidente Cuestas" y cisterna "Montevideo".

64—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 37.80, importe de artículos navales suministrados en Diciembre ppdo. á la lancha "San Salvador" y vapor "Ituzaingó" por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas, de la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla núm. 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911 al rubro "Camión, grúa, etc.".

65—Idem ídem $ 161.25, por artículos navales suministrados en Diciembre ppdo. al vapor "Río Negro", cúter "Carmelo" y draga "Res non Verba", de la partida de $ 400.000.00 ya indicada al mismo rubro "Camión, grúa, etc.".

66—Idem ídem $ 168.94, por artículos navales suministrados en Noviembre ppdo. al vapor "Río Rosario", lancha "Carmelo", chatas á clapets "III" y "IV" y draga "Uruguay VI", del rubro "Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912" (ley 17 de Mayo de 1912) al de "Camión, grúa, etc.".

67—Idem ídem $ 70.36, por materiales suministrados en Noviembre ppdo. para la construcción de la torre-faro de La Panela y al vapor "Capitán", del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910 al rubro "Camión, grúa, etc.".

68—Idem ídem $ 168.78, por artículos navales suministrados en Diciembre ppdo. á la lancha "Carmelo" y draga "Uruguay VI", del rubro "Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912" (ley 17 de Mayo de 1912) al de "Camión, grúa, etc.".

69—Idem ídem $ 692.71, por materiales suministrados en Diciembre último para la reparación del muelle de blocks del puerto de La Paloma, á la chata-depósito C, ídem á clapet "I" y "II", vapor "Puerto Paloma", y draga "Uruguay VII", de la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla núm. 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911 al rubro "Camión, grúa, etc.".

70—Idem ídem $ 100.00, por carbón suministrado en Diciembre ppdo. para la conservación de la carretera á Toledo, del rubro "Conservación, pedregullo, etc." á la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ley 6 de Junio de 1911.

71—Se concede á los señores Juan Pey y José M. Cordero, con carácter precario y revocable, la autorización que solicitan para retirar de las dragas y gánguiles que trabajan en el dragado del puerto los hierros y demás materiales procedentes del referido dragado que no sean utilizables.

72—Idem ídem $ 718.57, por carbón suministrado en Noviembre y Diciembre últimos al vapor "Capitán", del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910, á la misma partida de $ 400.000.00.

73—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil ciento sesenta y ocho pesos con setenta y tres centésimos ($ 3.168.73), importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por materiales suministrados en Enero ppdo. á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para ser utilizados por las dependencias de dicho Ministerio en la ejecución de las obras que tienen á su cargo.

74—Se dispone que la Comisión Financiera del Puerto consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado de lo Civil de 2.o turno la suma de dos mil novecientos cuatro pesos con noventa y tres centésimos ($ 2.904.93) que debe abonar el Estado á las sucesiones de don Cornelio y don Adolfo Guerra por concepto de la diferencia entre el valor del muelle en pie y el de los materiales procedentes de su demolición, de la barraca conocida por "Guerra", muelle que fué necesario demoler con motivo de las obras portuarias.

75—Resolución destituyendo al copista dibujante de la Dirección de Arquitectura, señor Carlos Alvarez.

76—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Octubre de 1914.

77—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero don Arturo O. Seitune del cargo de jefe de la sección de la Dirección de Vialidad.

78—Decreto reforzando los rubros "Galpones al Este del muelle B" (inciso 3.o, letra A, del artículo 1.o de la ley 11 de Mayo de 1911); "Cuarenta y nueve grúas", (inciso 4.o); "Vías férreas", (inciso 8.o), é "Imprevistos", (inciso 16.o), de la ley anteriormente citada.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el depósito "Serna" de la Aduana de la Capital.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio de teléfono á la Dirección de Hidrografía en Enero y Febrero de 1915.

—A informe de la Dirección de Control y Contabilidad de Ferrocarriles pasan las solicitudes números 1057, 1058, 1060 y 1061 del Ferrocarril Central del Uruguay sobre exoneración de derechos aduaneros á varios materiales.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Intendencia Municipal de Rocha dando cuenta que fué nombrado don Bautista Harreguy encargado de la balsa en el Paso de Averías del río Cebollatí.

—Se dispone el pago de la cuenta de don A. Alvariza por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio de luz al Ministerio durante el mes de Febrero ppdo.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente sobre demarcación del ejido de la Villa de San Carlos.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente sobre construcción de un aljibe en el edificio de la escuela rural número 16 de Capurro, Departamento de San José.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una orden por $ 4.431.47 expedida por el Ministerio de Industrias para pago al señor Adolfo Foglia de obras realizadas en el edificio para Instituto de Química Industrial y Geología.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1915.

1—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor noruego "Bratsberg", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

2—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Saramacca", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

3—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Resurrezione", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

4—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Vancouver", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor holandés "Epsilon", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

6—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Aspinet", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

7—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos veintidós pesos setenta y siete centésimos ($ 822.77) para abonar gastos efectuados por el Regimiento 12 de Caballería durante el mes de Enero último.

8—Se resuelve desestimar el pedido de la señora Victoria Lemos sobre abono de sueldos de los meses de Abril y Mayo del año próximo pasado, que dejó de percibir su extinto esposo, el soldado de in-

válidos Amaranto Martínez, por figurar con nota de ausente, de acuerdo con el decreto de 18 de Noviembre de 1903 y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración Militar por la cantidad de sesenta y dos pesos ($ 62.00) para abonar cuentas de los señores Foucon y Laskowski, provenientes de servicio telefónico prestado al Batallón 3.o de Infantería y Regimiento 10 de Caballería desde Enero á Junio de 1914.

10—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento sesenta y cinco pesos con veintitrés centésimos ($ 165.23) para abonar gastos reglamentarios efectuados por el Batallón 9.o de Infantería durante el mes de Febrero próximo pasado.

11—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 377.68) para abonar gastos efectuados por el Batallón 15 de Infantería durante la primera quincena del mes de Febrero próximo pasado.

12—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos treinta y cuatro pesos con cuarenta centésimos ($ 234.40) para abonar una cuenta de don Pablo Pucholo por suministro de carne al destacamento del Regimiento 10 de Caballería en el Arapey durante el mes de Enero último.

13—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos nueve pesos con catorce centésimos ($ 609.14) para abonar una cuenta de don Esteban Zaldúa por suministro de carne al Regimiento 13 de Caballería durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.

14—Se concede al contador delegado de la Junta de Administración Militar don Benito J. Romay la prórroga de licencia que solicita por el término de seis meses, sin goce de sueldo, debiendo continuar utilizándose los servicios del señor Fructuso Guarch, quien percibirá el sueldo correspondiente, conforme á lo dispuesto en la resolución de 17 de Enero del año próximo pasado.

15—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 499.57) destinada á abonar gastos efectuados por el Regimiento 14 de Caballería en la primera quincena de Febrero próximo pasado.

16—Orden expedida á favor de don Anacleto Pérez por la cantidad de ciento nueve pesos con setenta centésimos ($ 109.70) para pago de gastos de inspección en los caños maestros de varios cuarteles, con un personal de un capataz y ocho peones, así como el servicio de carruajes para el desempeño de esta comisión.

17—Se acepta la renuncia que del cargo de jefe del laboratorio del Hospital Militar presenta el señor José Castiglioni, y se designa en su reemplazo, de acuerdo con la propuesta formulada, al señor Juan Terrazza.

18—Se acepta la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Hospital Militar á favor del señor Carlos J. Ladereche para ocupar el puesto de practicante interno, que está vacante, con carácer interino, hasta que se llame á concurso, de acuerdo con disposiciones reglamentarias.

19—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando haberse resuelto que el sueldo del teniente general don Pablo Galarza le sea liquidado en el presupuesto de la *Zona Militar* número 3 con cargo á la planilla número 4 (cuadro activo).

20—Se acepta la propuesta formulada por el señor comandante del transporte "Barón de Río Branco" á favor del guardia marina Rivera Travieso para llenar un puesto de oficial vacante en el citado buque.

21—Se manda liquidar á la Compañía de Infantería número 1 la suma de cuatro pesos ($ 4.00) para pagar gastos de entierro del soldado José Mendieta, atento el informe del Estado Mayor General.

22—Orden expedida á favor de la Secretaría de este Ministerio por cien pesos ($ 100.00) para entregar al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, á fin de atender gastos que se le originen con motivo de la instrucción de los sumarios al teniente coronel Serafín Machín y alférez graduado Manuel Castilla y á los tenientes coroneles Luis Martínez y Vicente Vives.

23—Se manda liquidar á la pensionista militar Eufemia G. de Comes el haber correspondiente á Noviembre del año próximo pasado que no percibió por haber figurado con nota indebida de ausente, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

24—Se manda liquidar á las menores del alférez Juan García la pensión del mes de Agosto de 1914 que no les fué abonada por figurar indebidamente ausentes, atento lo informado por la Jefatura Política de Canelones, Estado Mayor y Contaduría General.

25—Se concede al soldado del Cuerpo de Inválidos José Pereyra una licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero, con goce del sueldo correspondiente, atento lo informado por el Estado Mayor General.

26—Se otorga al ex patrón Antonio Lamadrid premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, Comandancia de Marina, dictamen del señor Fiscal Militar y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

27—Se autoriza á la Administración Militar para renovar con el Banco de Seguros del Estado las pólizas correspondientes á los edificios de la Junta, existencias de vestuarios, etc., mobiliario, instalaciones y construcción en el Cerrito de la Victoria, cuyo importe total asciende á la cantidad de $ 1.012.57.

28—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un pesos treinta y siete centésimos ($ 441.37) para abonar gastos efectuados por el Batallón 15 de Infantería durante la segunda quincena del mes de Febrero último.

29—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesos setenta y tres centésimos ($ 675.73) para abonar diversos gastos y servicios efectuados por el Regimiento 13 de Caballería durante el mes de Febrero último.

30—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento cincuenta y siete pesos noventa centésimos ($ 157.90) para abonar gastos efectuados por el Regimiento 7.o de Caballería durante el mes de Febrero próximo pasado.

31—Orden expedida á favor de la Secretaría de este Ministerio por catorce pesos cuarenta centésimos ($ 14.40) para abonar libros y libretas suministrados por la casa Barreiro y Cía. á la Compañía de Enfermeros Camilleros, para la instrucción técnica del personal de la misma.

32—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos cincuenta y siete pesos noventa y seis centésimos ($ 257.96) para abonar suministros efectuados al Regimiento 3.o de Caballería, durante el mes de Febrero próximo pasado.

33—Se acepta la propuesta formulada por la Comandancia de Marina á favor del señor Carlos H. Bauzá para ocupar el cargo de encargado de la Estadística que está vacante y para reemplazar á éste en el puesto de encargado de Sección al auxiliar don Juan Eduardo Loedel.

34—Se resuelve que la Contaduría General liquide al capitán Oscar Viera, desde la fecha en que pasó en comisión á desempeñar el cargo de jefe de la Compañía de Ametralladoras y en lo sucesivo, la asignación de mesa correspondiente.

35—Se concede al alférez Santiago T. Rivero, perteneciente á la Escuela Militar y Naval, la baja absoluta del Ejército que solicita.

36—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo le sea liquidado al general de brigada don Gervasio Galarza, por la Zona Militar número 4, el sueldo de su clase con cargo á la planilla número 4 de la ley de Presupuesto (cuadro activo) y la diferencia hasta el de Jefe de Zona con cargo á Eventuales, más la respectiva asignación de mesa.

37—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil doscientos sesenta y cinco pesos setenta y seis centésimos ($ 1.265.76) para pago del consumo de carne efectuado por la Escuela Militar y Naval, Regimiento de Artillería número 1 y Compañía de Enfermeros Camilleros durante las últimas maniobras en los Cerrillos.

38—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor General á favor del auxiliar 1.o capitán Mario E. Terra para desempeñar el cargo de jefe de Sección que se encuentra vacante en la repartición, y para el cargo de auxiliar 1.o al teniente 2.o Armodio Sobredo Figari, que presta servicios en el Regimiento 1.o de Caballería.

39—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 22 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de $ 16.956.74, procedentes de varios suministros.

40—Orden á favor de la Escuela Militar y Naval por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de sueldos por el mes de la fecha, correspondientes al maestro albañil Juan Caretti y carpintero Santiago Gosende, cuyos servicios utiliza la nombrada escuela.

41—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete pesos noventa y dos centésimos ($ 457.92) para abonar suministros efectuados á la Compañía de Infantería número 2 en el mes de Febrero ppdo.

42—Se resuelve regularizar la situación de algunos rubros de la planilla "Varios gastos" del Departamento de Guerra y Marina con la cantidad de $ 33.120.54 que se tomarán de las economías producidas en los presupuestos activos de la Lista Militar correspondiente al mes de Febrero ppdo.

43—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) para pago de gastos de locomoción de la Administración General desde el 18 de Febrero ppdo. á 18 de Marzo corriente.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUAN DE LOS SANTOS, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 7, ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 18 de 1915.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Juan de los Santos, perteneciente al Batallón de In-

fantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de insubordinación, por el que solicita le sea impuesta la pena de cuatro meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado, que servía como asistente al alférez don Pedro Fori, siendo lavandera de éste la esposa de aquél, Martina Viera, le reclamó el pago de seis pesos, importe de dos meses de lavado; que, en concepto del deudor, sólo se trataba de un mes y medio, por lo que la hizo concurrir al cuartel el 21 de Noviembre de 1914, y no pudiendo arribar á un arreglo, la significó le llevase la ropa, á lo que contestó que no lo haría hasta que le pagase, replicándole el alférez que, á no entregarle su ropa, la haría conducir presa (fojas 6 vuelta á 9, 9 á 11, 12 vuelta á 13 vuelta);

Que el encausado manifestó al oficial que ese no era motivo para mandar á su esposa presa, y el oficial le mandó fuera á la "cuadra", y antes se dirigió al alojamiento del alférez para dejar el "mate" que estaba "cebando", siguiéndole el oficial, y en el alojamiento le ordenó nuevamente fuese á la cuadra, "al mismo tiempo que con la espada envainada le tiró un golpe á la cabeza, lo que evitó el prevenido agarrándole la espada" (confesión del reo, fojas 6 vuelta á 9);

Que ha observado buena conducta anterior (fojas 29 vuelta);

Considerando: Que en autos no existe prueba suficiente que destruya la confesión del reo, necesaria á este Tribunal para fundar su fallo en hechos bien comprobados, y que el propio señor Fiscal admite que la acción de aquél sólo tuvo por objeto esquivar el golpe que se le dirigía, sin intención ofensiva;

Que los artículos 853 y 854, que sirven de fundamento á la acusación, se refieren á actos de servicio, contemplando casos distintos, y no son de aplicación al caso, desde que, á juicio de este Tribunal, no son funciones de servicio las inherentes á las de asistente, cebar mate, etc., etc., y menos la causa determinante del hecho, —defender á su esposa de la amenaza con la policía, cuando reclamaba, con error ó sin él, el fruto de su trabajo;

Que de autos no se comprueba tampoco que el encausado no cumpliera la orden de ir á la "cuadra", ni la resistiera "pública y obstinadamente", y menos fuera el caso de que un oficial se considere asistido del derecho que le acuerda el artículo 965 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Absuélvese de culpa y cargo al prevenido.

Ejecutoriada, póngasele en libertad, comuníquese y elévese con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO BASILIO MORALES, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 1, ACUSADO DEL DELITO DE HABER PRESENTADO QUEJAS FUNDADAS EN FALSAS ASEVERACIONES.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Basilio Morales, del Batallón de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal, coronel don Juan J. Debali, del delito de haber presentado quejas, fundadas en falsas aseveraciones, ante el Ministerio de Guerra y Marina, para quien, á mérito de los preceptos legales que invoca, solicita se le aplique la pena de siete y medio meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por "diez y ocho meses", en calidad de voluntario, en 29 de Septiembre de 1914 (fojas 38);

Que el día 12 de Octubre del mismo año le fué instruído un sumario por tentativa de suicidio, habiendo declarado que había atentado contra su vida "porque creía excesivo el castigo que el señor jefe le imponía, con arreglo á la falta por él cometida", cuyo sumario se mandó archivar por orden del Ministerio de Guerra y Marina, poniéndosele en libertad en 24 del mismo mes (expediente agregado por cordón);

Que con fecha 7 de Noviembre ppdo. dirigió una carta al excelentísimo señor Ministro de Guerra y Marina, poniendo en su conocimiento los motivos por qué había atentado contra su vida, cuya carta ha dado lugar á este proceso, siendo escrita y firmada á su pedido por el soldado Juan Ramírez (fojas 1 á 12);

Que los cargos hechos por el enjuiciado contra sus superiores jerárquicos en su escrito de fojas 1 no se prueban en autos;

Considerando: Que el prevenido es autor del delito previsto y penado por el inciso 2.o del artículo 923 del Código Militar de que está acusado, y no en la primera como lo entiende el señor Fiscal, por haber presentado la queja por escrito y por conducto indebido;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgado el delito cometido por el acusado con el tiempo de prisión sufrida.

Ejecutoriada, póngasele en libertad y elévese la causa al superior á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1915

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de Marzo de 1915.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

En cumplimiento del artículo 1.o del decreto de 15 de Mayo de 1912, tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro que comprende, en conjunto, el movimiento que tuvieron en el mes de Febrero anterior los Bancos que en dicho cuadro se mencionan.

En virtud de un decreto posterior de 3 de Septiembre de 1913, los Bancos consignan también el monto del oro amonedado existente el último día de cada mes. El resumen, pues, correspondiente á 28 de Febrero arroja una existencia de pesos 17:918.646.90 contra $ 16:906.499.53 del mes de Enero anterior.

Saluda á V. E. con la mayor atención.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de Marzo de 1915.

Enterado, publíquese y archívese.

COSIO.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

ESTADO de los Bancos en Febrero de 1915

Promedio de los saldos diarios

RUBROS	BANCO DE LA REPÚBLICA	BANCOS PARTICULARES	TOTAL	TOTAL en Enero anterior
Depósitos en cuenta corriente	$ (1) 7.626.631 00	$ 12.256.250 81	$ 19.882.881 81	$ 19.633.665 78
Id. á plazo y en Caja de Ahorro	» 3.916.577 00	» 12.518.635 03	» 16.435.212 03	» 16.457.966 69
Descuentos y Adelantos	» 33.902.002 00	» 31.754 848 85	» 65.656.850 85	» 66.169.507 98
Existencia en Caja:				
a) Oro amonedado	» 12.016 561 00	» 4.979 156 88	» 16.995.717 88	» 16.197.682 84
b) Billetes, plata y niquel	» 627.119 00	» 4.154.598 13	» 4.781.717 13	» 5.101.446 06
Emisión en circulación:				
a) Mayor	» 20.034.585 42		» 20.034.585 42	» 19.476.999 20
b) Menor	» 5.854.446 00		» 5.854.446 00	» 5.955.729 50

(1) Incluido por Depósitos Judiciales $ 1.201.179.00.

Existencia en oro en custodia en el Banco de la República para los fines del artículo 5.º de la ley de 8 de Agosto de 1914: $ 1.446.994,58 contra $ 1.523.160,80 del mes de Enero anterior.

En 28 de Febrero último el oro amonedado perteneciente al Banco de la República existente en el exterior era de $ 1.674.474,46.

Montevideo, 19 de Marzo de 1915.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Marzo de 1915

Trámite — Ricardo Algorta con Carlos B. Scarone, daños y perjuicios. Paula B. de Dearmas con Cesáreo Berisso, daños y perjuicios. Vicente Murphy con E. Martínez Vigil, entrega de títulos, R. E. N. N. Félix Buxareo Oribe con Ricardo Acosta, tercería Sequeira, ejecución de hipoteca. Tres recursos de casación: dos por homicidio y uno por pelea y heridas. Veintiuatro providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Sucesión de Adela D. de Errecart y Juan C. de Alzáibar y otro

contra Ignacio Justeldes y otro, petición de herencia. Catorce resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—Certificados de revisación de los protocolos de los escribanos Víctor Beceiro y A. S. Quintana, de Paysandú. Cinco penados solicitan su libertad condicional. Queja de O. E. Rivera contra el Juez Letrado Departamental de Maldonado. Antecedentes sobre Tenencia Alcaldía de la 1.a sección de Minas. Actuaciones referentes á los haberes del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. La Intendencia Municipal de la Capital eleva la nómina de jurados exonerados del cargo. Exhorto del Juez de Instrucción de 3.er turno á las autoridades argentinas en un sumario por homicidio. Los Jueces Letrados Departamentales de Minas, Soriano y Canelones elevan la relación de depósitos judiciales correspondientes á Febrero ppdo. Los de Minas y Soriano la de expedientes al despacho para sentencia. Quince comunicaciones relativas á liberados condicionales. Certificados de revisación de los protocolos de los escribanos J. R. Alfaro, Isidoro Lema y Julio Z. Márquez. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección al exhorto "Deambrosis con Silenzi".

Definitivas—Queja de Pedro Amador y García y otro contra procedimientos del Teniente Alcalde de la 1.a sección de San José. El Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 1.a sección de Minas renuncia el cargo. El auxiliar del Juzgado de Instrucción don C. Berta solicita licencia.

Expedientes entrados — Administrativos, 5. En consulta, 8. A estudio, 4. Relaciones quincenales, 116. Oficios librados, 14. Legalizaciones, 4. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 9.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Francisco Torres Insargarat con Crédit Foncier de l'Uruguay. Martiniano Castro de Aguiar, información. Luis Caratti, concordato. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite—B. Coto con J. Meillet. Suc. E. Marabotto de Tusso. Suc. J. Iglesias. J. Dávila con la Empresa de Tranvías "La Comercial. Suc. E. Fervenza. Banco Hipotecario del Uruguay con A. R. Mella. V. Dupeyroux con L. Bernis. J. Rossi con N. Terzzaghi. Suc. D. Pérez de García Zúñiga. Suc. I. Machado. Oficio del Superior Tribunal de 2.o turno en autos sucesión A. Pereira. Suc. J. G. de Dieuc: Suc. P. R. de Comparada. Suc. C. Giuria de Graña. T. Cabrera (hijo), apelación del Juzgado Letrado de San José. A. Viera de González. Test. A. Porto de Márquez. Suc. M. Quintana de Frione. C. Funiciello de Otatti por sus menores hijos. M. Martínez Rey con la Empresa de Tranvías "La Comercial". Banco de Préstamos Inmobiliarios con C. Génova. F. M. Morales, información. Suc. C. Schencer. E. Fernández Echenique de Fernández. Suc. M. Abascal. J. Panella con M. Laguna. C. B. de Marini. A. Paulós con R. Urioste. M. L. Barreiro de Goyri. B. Tanco con J. Méndez Alcain. Suc. H. Messera, incidente C. Rücker. Sucesión L. Piñeyro del Campo, incidente A. Raggio. Suc. F. Calandria. Suc. C. S. de Massarote. V. Casanello de Barone con señores Wenz y Cía. Suc. J. Chetto. I. Manso con suc. J. Cibils. M. Mendoza con F. González. Menor N. Morano. M. Rodríguez y Cía. con suc. A. Meconi. B. Guerrero con B. Maciel. Test. M. Abelenda. J. M. Tutzo con E. Sánchez.

Interlocutorias—L. Tort con J. y J. Guisoli. Suc. L. J. de Andrade. Suc. M. Gascón. M. Carbonaro de Demuro. H. Acosta y Lara por su menor hijo. S. Cibils de Santiago.

Definitivas—J. Grau con J. Sindin.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Suc. de I. Michelena de Urdampilleta. Sucs. de N. García y otros. Suc. de M. Oyhenard. J. Ruiz con J. García Conde. S. E. Pereda con E. Noble de Baptista. M. Muñoz, suc. Martins y Cía. con Faixanet y Cía. A. Vignoli con F. Defazzio. G. Coelho, suc. incidente Piris de Lerro Leoncia. M. Abella con D. Evans. Asistencia Pública y otros con R. Gascue. D. Lempere de Ferretjans. Suc. T. N. Kulsen. E. Perrone Cayetano. E. Tollosa con E. Marexiano y otro. Suc. S. Liage. M. Scilini de Fascioli. Suc. A. G. de Arteaga. Suc. J. A. Favaro. F. Costa con J. M. Sierra Carranza. Suc. F. T. Cabrera. A. Reyes de Vasaturo.

Interlocutorias—A. Cerisola con N. Mastrángelo. P. Canpi con A. Brusoni y J. Lascano. J. Allinghan con J. Mazzeo. Supervielle y Cía. con A. Machado. Gálvez O. con G. González.

Definitivas—M. Giorla. Suc. G. Pascasio Rodríguez.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 19

Trámite — Sucesión Helen Parker de Wakelin. Sucesiones F. Rossani Parodi y F. Olivet de Rossani. Sucesión A. Cabral. Sucesión E. Goodall de Correa. Sucesión M. C. de Firpo. Sucesión C. G. Augusto. Sucesión T. Vignoli. Sucesión J. Fernández. Sucesión J. Ma. Fernández. Sucesiones J. B. Fernández. D. Alvariza. T. y D. Fernández. M. A. de Campos. Sucesión A. Hernández. Sucesión R. Puppolo de Spinelli. Sucesiones A. Santalucía de Capozzoli y J. A. Capozzoli. Testamentaria J. Francolino. Sucesiones A. Invernizzi y L. Gaglia de Invernizzi. Sucesión L. Bonavita. I. Balparda de Larravide, concurso necesario. Sucesión B. Lorenzo. J. Rego con C. Mazza. S. Omar con H. Dick de Manwell. C. Cortazzo. J. A. Miranda con A. Artigas. Sucesión E. Píriz de Píriz. E. Forghieri con J. C. Pérez Alvarez. Sucesión J. B. Triulzi con S. de León y R. Soto. M. N. del Campo. D. D. Clara. Ché Puigarnau y Pico. J. D. Morelli con E. Piñeyrúa. C. Belloni de Ghiringhelli con F. B. González. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno en autos F. Fresero con R. F. Berro. Cncurso F. Suárez. R. Qpelina. Concurso J. Terra. L. Mondino y A. Lamas con sucesión M. Nunes de Ordeix. J. y C. Moreno con L. Macedo. P. Ferrés y otros con M. Veras. Concurso E. Bonifacio. M. Arregui. S. Conde. Sociedad Desolladores "Arte Uruguayo". The Pan American T. Railway Company contra C. Bright. Testamentaria B. Baldivia de Curbelo. R. Perolla de Latrónica. M. Vidal de Pittaluga. Concurso R. B. de Peñafort. M. A. de Espinosa. B. Cazalás con M. E. Fernández.

Interlocutorias — M. Coito. J. Andresoni.

Definitivas—Sucesión F. J. A. Roberto. J. Pons. J. Aranguren Angulo. V. Insetta. J. Vila.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 19

Trámite—E. Sánchez con L. F. Gumarsens (incidente por honorarios). P. Secco con el Fisco. A. Fernández Camacho y otros con el Estado. A. Lereans en autos Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con varios, expropiación para el ramal á Rivera. Dirección General de Aduanas con E. Ameneiro y otros. C. García y otros con el Fisco. Dirección General de Impuestos con Ayacaguez y Ramos. La Aduana de Montevideo con A. Cuadrado y otros. Fisco con P. Ramírez y otros.

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con A. Parrella.

Definitivas — Dirección General de Aduanas con Vecino y Cía. Fisco con Agencia "Lloyd Brasileiro".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite—Oficio del Juzgado L. Departamental de Minas en los autos Brito Foresti, Rolando y Cía. con J. Tozzi Pini. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato de R. Mello. Cassarino Hnos. con Cabral Hnos. Molinos Harineros del Uruguay con I. M. Tarconi. J. G. García é hijos con L. Durañona. R. Lema con J. Silla. Lanza y Cía. con A. Constantino. C. Anastasía con T. Puyol. D. Mazzoni con J. Scarpenti. A. López Barrios con la Sociedad Internacional de Editores. E. Albanell con J. Osorio. Novo Cerro Agostinelli y Cía. con A. Constantini. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Bethencourt y Barceló. Alvarez y Cía. con Piñeyrúa Hnos. D. Morales, concordato preventivo judicial. B. Vallarino con M. Martínez. J. C. Díaz con G. Cazzolo. Vachelli y Zubillaga, concordato preventivo extrajudicial. Crondona Miles y Cía. con F. Prando y J. I. de la Peña. A. Guirnaldo con E. C. de Marcedé. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno en los autos V. Pinielos con M. Haydée de Fernández de Puig. Storace y Cía. con J. Mallada. M. Rodríguez con A. Llosas G. A. M. Fernández y Cía. con Martínez y de Cabo. G. R. Andriotti con Basso, González y Cía. P. Garino y Brusco con A. Saporiti. A. Guirnaldo con E. C. de Mercadé. Richieri Hnos., concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Figueroa Hnos., concordato preventivo judicial. F. de la Hoz, concordato preventivo extrajudicial (2 prov.). U. Correa con C. Durán. C. Liesack con P. Figurelli. Terc. Banco de Cobranzas y Anticipos en autos E. Castelnuovo con E. E. Vaeza. M. Alvarez con R. Canale. R. Palacio con C. H. Piguarrou. M. Pereyra con R. Estevan. J. Mailhos con Gorri y Cía. y C. Carve Urioste. C. López de Arbilla con E. Aonso y A. Aggeno de Aonso. D. B. Costa con A. Mellan y R. Roca.

Definitivas—A. Spera con G. Romana. F. del Plato, concordato preventivo extrajudicial. Baccino Hnos. con Masciocchi. Beretta, Fratelli y Cía. con J. L. Seijas.

Oficios librados—E. B. Nieto Laborde, concordato preventivo judicial. C. Veronesi, concordato preventivo extrajudicial. M. Cuvre de Montlun, concordato preventivo judicial. M. B. Fernández, concordato preventivo judicial. Felipe L. Monteverde, concordato preventivo extrajudicial. S. Rodríguez, concordato preventivo extrajudicial. E. Loppacher y Cía. con F. de Linazoro. Molinari con M. Tassano de Chiappe. L. Schellemberg, concordato preventivo extrajudicial. P. S. Gil, concordato preventivo extrajudicial.

Rúbrica de libros — Banco Italiano. A. Pérez. Giuria y Bianchi.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Banco Francés del Río de la Plata con A. Rovira Urioste. J. A. T. Pereyra, concordato preventivo judicial. M. Costa, concordato preventivo extrajudicial. C. Frommel y Cía. con E. L. Nebel. J. A. T. Pereyra, concordato preventivo judicial. M. Costa, concordato preventivo extrajudicial. Barraca Cooperativa con Sanguigne y Filippa. J. R. de Sanguigne. F. E. Tenera con J. Inda. I. Lores con F. Ambrois. E. Reyetria, concordato preventivo extrajudicial. H. Jover con M. Martínez. Salvo, Campomar y Cía. con J. Abreu. Brito Foresti, Rolando y Cía. con J. A. Tenero. F. Carlese (hijo), varias medidas. Gaggero Hnos., concordato preventivo judicial. La Caja Obrera con A. B. Pintos y O. Pintos. Pesquera y Cía. con Díaz, Aznárez y Cía. F. Marrozos, concordato preventivo judicial. J. Amado con M. Oca. Sociedad Anónima Droguería Central del Uruguay, concordato preventivo extrajudicial. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con S. Silveira y A. Silveira. M. Crispo y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Marexiano y Cía. con J. De Sanctis. La Caja Obrera con J. E. Garay y A. Giorello. L. A. Pintos con Cuzzi y Cía. Lázaro J. con J. Otero y J. L. Seijas. M. Brunet y Cía. con S. Laugnase. Urta y Cía., concordato preventivo judicial. Gottas E. Juri con B. J. Chain. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos M. Ouvie de Monthe, concordato preventivo judicial. J. M. Castro con J. L. Barreto. Hijos de G. A. Gamberoni con J. M. Amdape. Galimberti y Cía. con J. Vigourouse y A. Ferrere. Cichero Hnos., concordato preventivo judicial. F. Moreno, medidas preparatorias. Galimberti y Cía. con Jorge Vegorideux y Alfredo Ferrere. Cichero Hnos., concordato preventivo judicial. Eugenio C. Legrand con L. Tachini (hijo). Cichero Hnos., concordato preventivo judicial. Razetti Hnos. con Manuel Canals. Banco Popular del Uruguay con C. S. Saldaña y J. Badi. J. T. Rocca y M. Ferrer, matrícula. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de 3.er turno en autos J. A. Borsani.

Definitivas — M. Risotti, concordato preventivo extrajudicial. A. Orlando y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Una reservada.

Rúbrica de libros — Banco de Crédito (1). Wilson Hnos. (1). J. Púrpura y Cía. (2). F. Clarfield y Cía. (2). D. Basso (1).

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite—A. Vázquez Acevedo con Viuda é hijos de J. Massone. R. Iglesias con P. Salvo. P. Barrandegui, venta de una propiedad. A. García con F. Vidal. A. Rodríguez de Tarride, incapacidad. Exhorto de Treinta y Tres número 320. M. Morena solicitando nombramiento de tutor. E. Ruiz con M. Moreira. M. Hernández, auxiliatoria de pobreza. Exhorto de Cerro Largo número 418. M. B. González Lerena con E. Díaz y Jaime. E. Motinelli con M. Tassano de Chiappe. J. R. Brassó, suc. E. Beltrame y V. Busciello, suc. H. Zabaleta con Ferrocarril Central del Uruguay. J. M. Varela con C. Bouzas. C. R. de Silveira con N. Fazziote. I. Caravia Guerra con S. Puppo y otros. L. Lemos con A. González. J. Pérez con E. Ruiz. J. Fodel, ciudadanía. M. Peralta, inscripción en el Registro del Estado Civil. D. Parini, incapacidad. N. Alvarez, artículo 113 del Código Civil. I. R. de Vergassola, incapacidad. M. ó J. M. Lagardia, suc. A. Zunino con J. García. P. Salvo con C. Sabini. F. Rivelli contra J. Argonés. A. Peña con R. Delgado. J. ó J. M. Vargas, suc. T. L. de Brignardello, suc. A. Adesso de Panelo, sucs. A. Luciardi y otros, sucs. R. Perezasy, ciudadanía. P. H. Braen con V. Schiarino y otra. M. Carmen contra D. Alonso y A. Giz Gómez. A. Mezzano con A. Burriedo. C. Puigarnau y Picó con A. Mezzano. D. Novoa con F. Puig. J. de la Sierra, ciudadanía.

Interlocutorias — S. Agustini con F. Humbert. C. Hernández solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. F. Badoc y J. Díaz, sucs.

Definitivas — M. Pittamiglio, artículo 113 del Código Civil. J. A. Beltrame, ciudadanía. R. González de Benoilla, incapacidad. M. Boris, ciudadanía. F. Cino, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 19 de Marzo de 1915.—Horas: 17

Barómetro: alto al Este del continente y alrededor de la República.

Temperatura: sube.

Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata y en toda la República y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 455 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 752°30.

Temperatura: Normal 22°00, á la intemperie 25°00; máxima 22°80, á la intemperie (sol) 29°00; mínima 14°20, á la intemperie 13°00.

Viento Este, 28 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 15 y 30.

Tensión del vapor de agua: 13.20. Humedad relativa: 67.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20.60.

Salsedumbre: gramos por litro, 4.08.

Altura de las aguas: 1 metro sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 18 de Marzo de 1915

10.000 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
2.400 pesos, $ 14.40 mensuales.
7.000 pesos, no expresa.
2.000 pesos, $ 0.90 por ciento mensual.
425 pesos, sin interés.
1.000 pesos, $ 0.80 por ciento mensual.
473 pesos, 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.300 pesos, $ 10.00 mensuales.
800 pesos, 9 por ciento anual.
400 pesos, $ 26.00 por bimestre.
1.500 pesos, $ 11.50 mensuales.
1.000 pesos, garantía.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 19 de Marzo de 1915

600 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, sin interés.
8.000 pesos, al 9 por ciento anual.
350 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, cuenta corriente.
50.000 pesos, al 10 por ciento anual.
300 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Marzo de 1915

2.500 pesos, campo en la 9.a sección del Departamento de Río Negro, 83 hectáreas.

600 pesos, terreno entre los arroyos Pantanoso y Miguelete, 368 metros.

1.178 pesos, terreno en el camino Castro, 392 metros.

7.742 pesos, campo en Las Palmas, Departamento de Durazno, 280 hectáreas.

12.620 pesos, finca en el camino Millán, 4.590 metros.

709 pesos, finca en la calle Salvador Tajes, en el Miguelete, 400 metros.

5.500 pesos, finca en la calle Santa María, 127 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 18 de Marzo de 1915

Fracción de campo de pastoreo en Paysandú, 11.a sección, 860 hectáreas, 1.606 metros; 5 años, 587 pesos anuales.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 19 de Marzo de 1915

Rosalío Rodríguez, María S. de Ferreira, Miguel Perrone, José Cerñi, José M. Platero, Esteban Decarelli, Camilo Orrieo, José Rama, Antonio García, Banco Popular, A. Combado, Cipriano Buzzuo, Suc. José Dodera, Ramón Canals, Gabriel Chulia, Juan D. Campo, Luis Ceppa, Arturo Salom.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 19 de 1915.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
4.662	para el 20 de Marzo . .	85 50
4.662	ídem ídem	85 50

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Abril. . .	86 10
5.000	ídem ídem	86 10
1.000	para el 20 de Marzo .	86 90
5.000	para fin de Abril. . .	86 10
5.000	ídem ídem	86 10

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.230	para el 20 de Marzo. .	66 10
4.700	ídem ídem	66 10

Empréstito de Conversión

1.865	para el 20 de Marzo. .	85 50

Empréstito Brasilero

2.000	para el 20 de Marzo . .	85 80

Vales del Tesoro

1.000	para el 20 de Marzo. .	67 —
2 000	ídem ídem	67 —
1.200	ídem ídem	67 —
1.000	ídem ídem	67 —
2.000	ídem ídem	67 —
4.000	ídem ídem	67 —

Títulos Hipotecarios serie G

1.700	para el 20 de Marzo . .	87 50

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
5.000	para el 20 de Marzo. .	86 80
5.000	ídem ídem	86 80
5.000	ídem ídem	86 80
5.000	para el 22 de Marzo . .	86 80
5.000	para fin de Abril. . .	86 10
5.000	ídem ídem	86 30
3.000	para el 20 de Marzo. .	87 —
2.000	ídem ídem	87 —
3.900	ídem ídem	87 —

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para fin de Abril. . .	85 90
5.000	ídem ídem	85 90
5.000	ídem ídem	86 10
5 000	para el 20 de Marzo. .	86 80
5.000	ídem ídem	86 80
5.000	ídem ídem	86 80
4.800	ídem ídem	86 80
5 000	para fin de Abril. . .	86 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 20 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Avisos fijados en el Correo.

«Re Vittorio», vapor italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 20 del corriente. Correspondencia ordinaria, 15 h. del 20. Recomendada, 14 h. del mismo día.

VAPORES Á SALIR EN MARZO

"Horatius", inglés, el día 20, para Boston y Nueva York.

"H. Loch", inglés, el día 20, para Londres.

"H. Pride", inglés, el día 25, para Londres.

"Andes", inglés, el día 27, para Liverpool.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 19 de Marzo de 1915

Andrés Umberto Cánepa, oriental, 34 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Ema Jacinta Burgueño, oriental, 8 meses, Arroyo Negro 12.

Aurora Celia Rama, oriental, 7 meses, Francisco Tajes 17.

Juana García, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Luis Francisco Peduto, oriental, 7 meses y 3 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Josefa Ascalsi, argentina, 25 años, Hospital Maciel.

Juan Moreno, español, 73 años, viudo, Hospital Maciel.

Lorenzo Corda, italiano, 76 años, viudo, Gaboto 1643.

Herminia Grusca, oriental, 9 meses, Dacá 2076.

CAMARA DE SENADORES

8.a REUNION ORDINARIA

Celebrada el día 19 de Marzo de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA:

Dar cuenta.

1—A las 16 y 50 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Vidal, Varela Acevedo, Astigarraga, Arena, Paullier, Albín, Stirling y Suárez.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Ramasso, Freire, Manini Ríos, Repetto, Sosa, Soca, Rodríguez y Martínez.

Señor Presidente—No hay número suficiente para celebrar sesión.

2—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la nota de Vuestra Honorabilidad que designa al señor senador don Manuel Stirling 1.er Vicepresidente del Honorable Senado y de la que comunica el nombramiento de los miembros de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo."

—Archívense.

"La Alta Corte de Justicia remite los antecedentes solicitados por Vuestra Honorabilidad que tienen relación con el acto eleccionario de la Florida."

—A sus antecedentes.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el cual quedan en suspenso las leyes especiales que autorizan gastos á cargo de rentas generales."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por Vuestra Honorabilidad al proyecto de decreto que acuerda pensión á la viuda é hijos de don Avelino Dufort y Alvarez."

—Archívese.

"La Gerencia de la Compañía de Aguas Corrientes presenta una exposición para ser tenida en cuenta al tratarse el proyecto sobre Canal Zabala."

—A sus antecedentes.

"El señor Roberto Draper solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Liberata Flora Solano solicita pensión."

—A la misma Comisión.

"El señor Aurelio Sánchez solicita que por gracia especial se le declare con derecho á jubilarse con el sueldo que actualmente percibe."

—A la misma Comisión.

"El señor Juan L. Villafane solicita reposición de empleo."

—A la Comisión de Legislación.

"La Comisión de Peticiones dictamina en la solicitud del señor Ricardo F. Usher."

—Repártase.

"Una Comisión de vecinos del Paso del Molino solicita el pronto despacho del proyecto á estudio de Vuestra Honorabilidad sobre canalización del arroyo Miguelete."

—A sus antecedentes, y se recomienda á la Comisión.

"La Comisión de Peticiones dictamina en la solicitud sobre cómputo de servicios del señor Guillermo Pérez."

—Repártase.

Señor Presidente—No siendo para más, queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 20 de Marzo de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

		Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	....	$ 0.05
" 60 " " "	....	" 0.065
" 30 " " "	....	" 0.08
" 20 " " "	....	" 0.09
" 10 " " "	....	" 0.12
" 5 " " "	....	" 0.15
De 1 á 3 " " "	....	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ibicuy número 1123, y doña MARIA CRISTINA HENDERSON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1470-v.mz.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1524, y doña MANUELA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cuareim número 1225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1471-v.mz.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DE FEO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 1525, y doña JUANA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1474-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAGOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1236, y doña MARIA MALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto número 1811.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1473-v.mz.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ESPERANZA LEMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1472-v.mz.29.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de César Drago, que la componían don César Drago y don Alfredo Carbajal (éste fallecido), y debiéndose disolver la que también gira bajo la misma razón social de César Drago, que la compone el mismo señor Drago y don Julio Principalle, ambas firmas dedicadas á la explotación del ramo conocido por farmacia, con establecimiento en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1848, esquina á la de Timbó, y estando comprometida á vender dicha farmacia, se avisa á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos en el mismo local, calle Maldonado número 1848, y que el señor César Drago será el único responsable para los acreedores de la firma social César Drago, y que los adquirientes no se responsabilizarán de crédito pasivo alguno, vencido que sea el término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. —*César Drago*.

1438-v.ab.9.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación, por segunda vez, para la provisión de paño, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, todos los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente á las 15 en el despacho del señor Jefe Político ante los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *Francisco Iralour*, Oficial 1.o interino.

1418-v.mz.23.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos mil quinientos sombreros para las policías rurales de los Departamentos del litoral é interior, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18.

El proponente á quien se le acepte la propuesta quedará obligado á proveer al mismo precio siete mil quinientos sombreros más, ya sea en una sola partida ó por cantidades parciales, si le fueren pedidos por esta repartición durante el término de cuatro años.

Las propuestas deben presentarse el día 22 del corriente á las 15, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Francisco F. Porro*, Prosecretario.

1395-v.mz.22.

Dirección General de Aduanas

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, recaído en el sumario que se instruye á consecuencia del aprensamiento efectuado el día 9 de Enero del corriente año por el Inspector del Resguardo don Alberto Lacordelle de mercaderías que se dice conducía el vapor del tráfico "Florida", de propiedad de Alberto Azzarini y Cía., con el propósito de introducirlas de contrabando, se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derechos á las referidas mercaderías, á fin de que dentro del improrrogable término de 30 días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Dirección General á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como corresponda en caso de no hacerlo así. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Alejandro Drufrechou*, Escribano de Aduana.

1430-v.ab.18.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2939

COLT'S PT.F.A.MFG.CO.
HARTFORD CT.U.S.A.

Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT'S PT. F. A. MFG. C.o HARTFORD CT. U. S. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1378-v.mz.27.

ACTA N.o 2934



Con fecha 4 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isidro Alegresa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IGUALDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a, 60.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1356-v.mz.24.

ACTA N.o 2930

Libby, McNeill & Libby

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY Mc. NEILL y LIBBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1346-v.mz.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2940

COLT

1892

Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1379-v.mz.27.

ACTA N.o 2937



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALBION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1369-v.mz.25.

ACTA N.o 2945

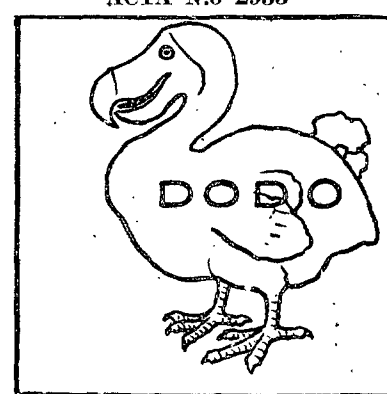


Con fecha 16 de Marzo de 1915, los señores D. Percontino é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GAVIOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 8, clases 32.a, 36.a á 43.a, 64.a. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1435-v.ab.8.

ACTA N.o 2935

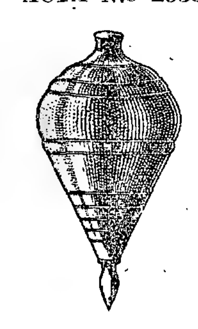


Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Burrell y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DODO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1366-v.mz.25.

ACTA N.o 2938



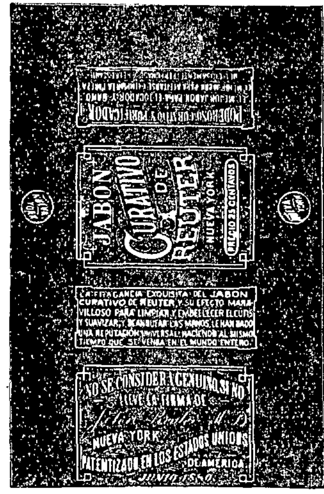
EL TROMPO

Con fecha 8 de Marzo de 1915, los señores Ramón Barreira é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TROMPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4 y 8, 9, clases 3.a (menos gomas en estado bruto y caucho), 9.a (menos petróleo), 33.a, 64.a (grasas y aceites comestibles exclusivamente), 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1394-v.mz.29.

ACTA N.o 2942



Con fecha 11 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"JABON CURATIVO DE REUTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.— Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1396-v.mz.29.

ACTA N.o 2918



Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Piquet y Rubio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOGALI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1339-v.mz.20.

ACTA N.o 2932



Con fecha 3 de Marzo de 1915, el señor Antonio Colom, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUA GADITANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1393-v.mz.29.

ACTA N.o 2933



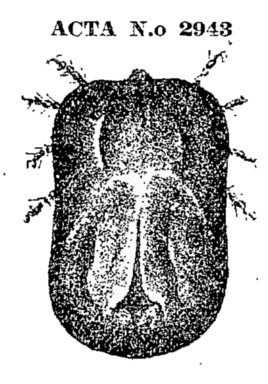
Con fecha 4 de Marzo de 1915, el señor Luis Silvestro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MON SECRET"

destinada á distinguir los artícuos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1348-v.mz.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2943

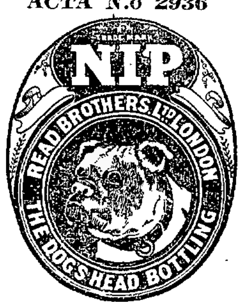


Con fecha 13 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nepheus, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA GARRAPATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1408-v.mz.31.

ACTA N.o 2936





Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Ednardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Read Brothers Limited, de Kentish Town, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1367-v.mz.25.

ACTA N.o 2929



Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1345-v.mz.22.

ACTA N.o 2946

Con fecha 18 de Marzo de 1915, los señores Capurro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1437-v.ab.8.

ACTA N.o 2931

EMERY FOOD CO.

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EMERY FOOD C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1347-v.mz.22.

Universidad de la República

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los señores Profesores, Sustitutos, Jefes de Clínica y Jefes de Laboratorio de la Facultad de Medicina para elegir por el período complementario y como delegado de los señores Profesores el reemplazante del doctor Américo Ricaldoni que fué designado Decano de dicha Facultad.

La elección se efectuará en la Facultad de Medicina, el viernes 9 de Abril próximo á las 17 y 30 y será presidida por el que suscribe.—*Claudio Williman*, Rector.—*Andrés C. Pacheco*, Secretario General. 1425-v.mz.23.

Facultad de Medicina

AVISO

Por resolución del Consejo Directivo de 9 del corriente, se llama á concurso para proveer tres cargos vacantes de ayudantes disectores del Instituto de Anatomía.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el día 15 de Julio del corriente año á las 17, y los que resulten triunfantes entrarán al desempeño de sus cargos el 1.o de Noviembre próximo. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *Luis A. Pizzorno Scarone*, Secretario. 1410-v.mz.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178, todos los días hábiles de las 10 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 20 de Abril del corriente año á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio de Industrias para su resolución. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — Manuel E. Rombys, Administrador. v-ab.20.

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana, jueves 11, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de cuatro ($ 0.04) y veinte ($ 0.20) centésimos, autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto del año próximo pasado.

Estos sellos, semejantes á los actualmente en circulación de los mismos valores, están impresos en tinta color naranja y marrón, respectivamente. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *La Secretaría*. 1387-v.mz.20.

Oficina H. de Navegación Interior

(Río Negro)

AVISO

Se pone en conocimiento del público que á partir del 10 del corriente quedará restablecido en el Río Negro y Tacuarembó el servicio para transporte de pasajeros, cargas y encomiendas con el itinerario de costumbre. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1915. — *Pedro Esguerré y Aren*, Jefe.

Por datos é informes: Oficina Central, Paso de los Toros.

En Montevideo: Agencia "La Uruguaya". 1368-v.mz.24.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Grupo A — 500 kilos fideos especiales.
1.400 kilos harina de primera.
800 kilos harina flor.
400 kilos maíz morocho.
400 kilos trigo candeal.
Grupo B — 1.200 kilos porotos.
400 kilos queso fresco.
8 kilos jamón.
9 kilos salchichón.
400 kilos dulce membrillo.
Grupo C — 250 cajones de kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán, las del grupo A, el día 26 del corriente á las 15; el grupo B, el 27 á las 15, y el grupo C, el 27 á las 16 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1433-v.mz.27.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la venta y extracción del estiércol que produce el ganado al servicio de las unidades militares de guarnición en Montevideo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se abrirán el día 23 del corriente á las 16 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1432-v.mz.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

1.800 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado negro.
600 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado de color avellana.
800 docenas cajas de 25 gramos, pomada para limpiar metales.
60 cajones de 48 piezas ladrillos para cubiertos.
1.800 kilos vaselina común, para armamento, en latas de 5 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18. Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 del actual á las 16 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Marzo 16 de 1915.—*M. M. Sánchez*, Secretario General. 1423-v.mz.22.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

360 docenas de escobas.
180 escobillones con mango.
150 docenas cepillos para caballos.
90 docenas cepillos para piso, con mango.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 del actual á las 16 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. —*M. M. Sánchez,* Secretario General.
1419-v.mz.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el suministro de los siguientes víveres frescos con destino á las unidades y destacamentos del Ejército y buques de escuadrillas de guarnición en la Capital.

Los artículos á proveer son:

Carne.
Galleta de marinería.
Pan.
Verdura fresca.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General.
1420-v.mz.25.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de pan y galleta dulce para la Escuela Militar y Naval.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del actual á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Marzo 13 de 1915.—*Enrique V. Pit-* Secretario General.
1406-v.mz.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

Grupo A — 3.800 kilos grasa caracú.
10.000 kilos papas.
450 kilos queso duro.
1.350 kilos tocino.
Grupo B — 33.000 kilos fideos primera.
4.000 kilos harina de maíz.
3.500 kilos maíz pisado.
2.000 kilos sémola.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán, las del grupo A, el día 20 de Marzo á las 15, y las del grupo B, el día 19 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General.
1390-v.mz.20.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fiddería, carbón y vino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 27 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. —Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Enrique Pittamiglio,* Secretario.
1407-v.mz.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración.*
1377-v.jn.11.

Don Benito Basso se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Carlos M. Maeso, Pastora Rodríguez de Ruis, Josefa A. de Calagni, Patricia Erausquin y los de Dominga M. de Muñoz, que se encuentran depositados en el nicho número 1495 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 26 de 1915. — *La Administración.*
1334-v.jn.5.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración.*
1337-v.jn.7.

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.*
1105-v.ab.20.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.*
952-v.mz.23.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1915-1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 20 de Marzo corriente á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta el 10 o|o del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 12 de 1915. — *Tomás Manzino,* Presidente de la Junta y en cargado de la Intendencia. — *Felipe Faveiro,* Auxiliar 1.o.
1412-v.mz.20.

LICITACION

Llámase á licitación pública para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Febrero del corriente año.

Las propuestas se admitirán en la Intendencia Municipal el día 6 de Abril próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley, y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra, y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16, y los festivos de 9 á 11.

Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Marzo 2 de 1915. — *Tomás Manzino,* Presidente de la Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Faveiro,* Auxiliar 1.o.
1350-v.ab.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 365 y doña ASUNCION BARIZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 635.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1448-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DE CABO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Paysandú número 843, y doña JOSEFINA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid domiciliada en la calle Paysandú número 843.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1449-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DONANGELO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 788, y doña CATALINA MAGRIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana nacida en Alfana, domiciliada en la calle Cerro Largo número 788 (bis).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1450-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rincón número 633, y doña MARIA SOLEDAD MENENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1415-v.mz.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 17.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PABLO MILAN, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña MARIA DE LAS NIEVES BULLIONE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1418-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RICON (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 72, y doña ONORA REGUERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1419-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ORTIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 578, y doña MARIA AMELIA GARES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1420-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO BEREIJO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1551, y doña MANUELA INZUA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1551.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1421-v.mz.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ESPOSITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña ERNESTA DELTRONO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1435-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 1277, y doña FELICIDAD PIÑEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Misiones número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1429-v.mz.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE KRUG, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Franckfurt, domiciliado en la calle Maldonado número 1001, y doña MARIA EICKEMEYER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Norstheim, domiciliada en la calle Río Negro número 1273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1464-v.maz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DOMICENT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad belga, nacido en Ipres, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña FRANCISCA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Florida número 1246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1465-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO CAVALSASSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Soriano número 1035, y doña ROSALIA PISTON FLANDINO ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1466-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO CARBAJAL VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Maldonado número 756, y doña MARIA SOFIA NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 756.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1467-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOLANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San José número 941, y doña MARIA CANEDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1451-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1115, y doña RITA SOFIA MERCEDES SALGADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1623.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1436-v.mz.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO WENCESLAO ICASURIAGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1468-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAULILLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña MARIA MÓTTOLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1469-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BACIGALUPO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1209, y doña MATILDE CHIAPPE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1452-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARUSO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1120, y doña ANTONIA GOÑI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1422-v.mz.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y al día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1314; y doña RAMONA CAMIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1453-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CANCELA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Curiales número 1537, y doña MANUELA CANCELA PAREDES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Curiales número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1454-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 1378, y doña GENARA FLORENCIA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Olimar número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1430-v.mz.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REPETTO, de 32 años de edad, de estado viudo de Clorinda Gigeno, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1684, y doña ELOISA J. GARDERES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1455-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ MORALEJO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1568, y doña JUANA CARMEN AVILA, de 29 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1456-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO D'ALESSANDRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blanes número 1201, y doña ORFILIA PONS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1431-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANIBAL GIRIBALDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 1863, y doña CORINA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Piedad número 1369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1432-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GASCUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1706, y doña PETRONA COIROLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1706.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1423-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Paysandú número 1608, y doña CONSUELO OARASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Paysandú número 1608.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1424-v.mz.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE STOPELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Asunción número 1579, y doña TERESA SALOM, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Asunción número 1579.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1457-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO MALDONADO, de 39 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña REGINA ALVAREZ, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1458-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 28, y doña RAMONA ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Rocha número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1459-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Fe número 1200, y doña PERFECTA PEREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1425-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JESUS ROCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1876, y doña EMILIA DANDRAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1855.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1426-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN LEAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 84, y doña JULIA ZABALA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rocha número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1427-v.mz.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DAVID DEVOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle 6 de Abril número 15 (18.a sección), y doña MARIA MATILDE MAYAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1460-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO EGUIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Larrañaga s|n., y doña MARIA CASAROTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1437-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SABINI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma, domiciliado en el Barrio Fraternidad, y doña ELENA GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Barrio Fraternidad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1438-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15.45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CORVESOLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Propios número 41, y doña MARIA EUSEBIA ALEMAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Oficial número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1439-v.mz.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1502, y doña DOLORES LEMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2724.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Sekona,* Oficial del Estado Civil. 1444-v.mz.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSEA GALEAZZI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Livorno, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 57, y doña ANTONIA PURIFICACION REY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1433-v.mz.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOLER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1557, y doña MARIA ANTONIA CABOT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1440-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convenio s|n., y doña JUANA VILLALBA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1441-v.mz.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO ANTONIO VALLÉS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2221, y doña ADELA MARGARITA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaro número 1305.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1461-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIGNONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1860 y doña MARGARITA LAMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1860.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1445-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1718, y doña MARIA ANTONIA BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1718.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1446-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Portugal número 75 (Cerro), y doña JUANA DOLORES PEYRONEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle La Paz esquina Defensa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1442-v.maz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Particular número 1032, y doña JUANA RAGUSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador número 1895.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1443-v.maz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO INDART, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1944, y doña MARIA ARISTIMUÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera Chica número 1936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1416-v.maz.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS REY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Luna número 34, y doña PALMIRA BAYARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Cruz, domiciliada en la calle Luna número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1447-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO BERCHESI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dacá número 2039, y doña GREGORIA ABADIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Wáshington número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1428-v.mz.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MASTRANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1777, y doña MARIA ALCIRA ARRAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 2343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1434-v.mz.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO SCHIAPPACASSE (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA SITYES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1462-v.maz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SERRATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala s|n., y doña ELVIRA FARIÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1463-v.mz.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN SANSONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 670, y doña CARLOTA FLORINDA GENTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 670.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1417-v.maz.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*
1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que en los autos caratulados "José Risso Viñcio. Concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución siguiente: "Maldonado, Febrero 11 de 1915.—Vistos: Atentas las resultancias de autos y lo dispuesto en el artículo 1527 del Código de Comercio, apruébase el concordato presentado, debiendo publicarse edictos por el término de veinte días en los diarios "El Día" y "Diario Oficial" de la Capital. Y justificado esto se proveerá sobre lo demás que solicita.—*Gomensoro*". Y á los efectos del artículo 1542 del Código citado se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 13 de 1915. —*Antonio Stagnaro,* Escribano.
1327-v.maz.22.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cesárea Moreira contra su esposo Calistro Regino Correa, divorcio", se hace saber que se ha decretado la in-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

terdicción general de bienes de la nombrada sociedad conyugal Correa-Moreira. — Rocha, Marzo 6 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1405-v.ab.15.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1147-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si *no comparecieren por sí ó por* intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1397-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Eufrasio Llanes para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don Fernando Eizmendi, por restitución de cosa prestada, cobro de pesos y daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Minas, Diciembre 22 de 1914. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1324-v.maz.29.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Juan Pedrosa y Luis Firpo las existencias del restaurant y despacho de bebidas "Zuizo", sito en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Orientales esquina Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 17 de 1915. — *Roque Milano*. — *Domingo R. Bariani*. 1436-v.ab.9.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Prudencio Pérez y Pérez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Fornos" tengo establecida en esta Capital, en la casa número 614 de la calle Buenos Aires. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones por el término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *J. B. Benquet*. 1427-v.ab.8.

Separación de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha y de común y amigable acuerdo el señor don Lorenzo Sánchez se ha separado de la sociedad que tenemos establecida con domicilio en esta Capital bajo la firma de Echeverry, Sánchez y Gastellú, celebrada por don Bernardo Echeverry, don Lorenzo Sánchez y don Ignacio S. Gastellú, siendo su objeto la explotación de la industria ganadera, habiéndonos vendido toda su parte social y tomando á nuestro exclusivo cargo todo su activo y pasivo. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á la escribanía del señor Federico Prando, situada en la calle Juncal número 1363, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Bernardo Echeverry*. — *Lorenzo Sánchez*. — *Ignacio S. Gastellú*. 1428-v.ab.8.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano don Zoilo De Simone he prometido en venta á don José Hegoburu la fábrica de cabos y cuerdas denominada "La Unica" que tengo establecida en la Avenida General Flores número 383, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir á la indicada casa á deducir sus créditos ante el nombrado señor Hegoburu que es el encargado de solventarlos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel Ragno*. 1434-v.ab.9.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber que teniendo convenido con don Emilio Malán en enajenarle la farmacia que en el pueblo de Nueva Palmira gira bajo la denominación de "Farmacia Verone", todos los que se consideren sus acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, á hacer efectivos sus respectivos créditos con los justificativos del caso.—Nueva Palmira, Marzo 16 de 1915. — Por poder de Salvador Verone: *Mario Verone*. 1431-v.ab.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Berty las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ciudadela número 1202, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel V. Arruti*. 1429-v.ab.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Amorín y Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1350, esquina 18 de Julio número 1302, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Cuartara y Cía.* 1421-v.ab.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Angel Varela y Bernardo Enguix el establecimiento comercial que en el ramo de herrería tengo establecido en la calle Pereira número 80 (Pocitos). Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Pantaleón Bisogno*. 1422-v.ab.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, hemos prometido vender á don Jorge Carlos Herrmann el establecimiento de biógrafo ubicado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1012, bajo la denominación de "Buckingham Salón". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho domicilio dentro de los 30 días, pasados los cuales quedará eximido de responsabilidad el comprador, quien tomará posesión del negocio el día 1.o de Abril entrante. — Montevideo, Marzo 13 de 1915.— *José Crodara*. — *Luis Crodara*. — *Jorge C. Herrmann*. 1416-v.ab.6.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Antonio Giudice y Ruben Giudice, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres en general, tenemos establecida en la calle 18 de Julio número 843. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los respectivos créditos en el plazo de la ley. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Giudice y Cía.* 1414-v.ab.6.

Promesa de venta

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender á don Juan París la parte que me corresponde en la casa de comercio denominada "Café y Billar de los Vascos", situada en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Juan Iramuono*. 1411-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido á don José D'Apólito y á don Santos Telésforo Britos las existencias y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y billar situada en la casa esquina de las calles Salsipuedes y Progreso, de este pueblo. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando por ella á los que sean mis acreedores para que dentro del término de 30 días, contados desde aquél en que este aviso se dé á la publicidad, concurran á mi domicilio en este pueblo, calle Salsipuedes y Progreso, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Marzo 12 de 1915. — *Nicolás Recondo*. 1413-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco Petraglia y Pascual Pizzolanti las existencias de la casa de comercio que en los ramos de bar y billar tengo establecida en el pueblo Ituzaingó (Maroñas), calle Brandzen esquina Ferrocarril, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el comercio aludido dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Celina Buzón*. — *Francisco Petraglia*. —*Pascual Pizzolanti*. 1409-v.ab.6.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y á los efectos determinados en la misma, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Jesús Núñez y Manuel Sánchez las estanterías y demás útiles de mi casa de comercio que tenía establecida en la calle Mercedes número 1440. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Mariano Ormaechea*. 1404-v.ab.6.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Agustín Domínguez la peluquería sita en la casa número 1490 de la calle Pérez Castellanos, haciéndose cargo el señor Domínguez de todas las existencias de dicho negocio.

Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Francisco Hermida*. 1403-v.ab.5.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Santos Briz mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Jesús Brocos*. 1400-v.ab.5.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos determinados en la misma se hace saber al público que hemos prometido vender á los señores Cándido Marín y Ramón Pérez (hijo) las máquinas, tipos y útiles del establecimiento tipográfico por el cual se edita el periódico "El Imparcial" de esta ciudad. — San José, Marzo 11 de 1915. — *Miguel J. del Castillo*. — *Fortunato Pereyra y Leal*. 1392-v.maz.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Casco y Pereira en el ramo de almacén al detalle, establecida en la calle Carmen número 2000, se ha disuelto de común acuerdo y amigablemente, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio José Casco y desligado por completo de la misma el otro ex socio Generoso Pereira. La casa continuará con las mismas operaciones comerciales que ha seguido hasta aquí bajo la sola firma del expresado José Casco. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *José Casco*. — *Generoso Pereira*. 1380-v.mz.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los acreedores del señor Marcelo Cavalli, que estando en liquidación su casa de comercio deben presentarse dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus respectivos créditos á la calle Zabala número 1532, de las 14 á las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *J. A. Bayetto*, liquidador. 1382-v.ab.12.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta ciudad, en la calle San José número 1050, á los señores Antonio Tulle y Cía., quienes se hacen cargo del activo y pasivo de mi establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Vicente Volúmburu*. 1385-v.mz.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Francisco García Tofé el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*José Vidal.* — *Antonio Cousillas.* 1383-v.mz.31.

Al público y al comercio

Habiendo liquidado la sociedad que teníamos celebrada únicamente para la explotación del horno de ladrillos "El Porvenir" situado en el Pantanoso, en la 13.a sección de este Departamento, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Bocchi, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes que pueden pasar á arreglarlas por dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días, lo que se hace saber á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Guillermo Lanne.* — *Luis V. Bocchi.* 1384-v.mz.31.

Al público y al comercio

Por el presente hago público que á la sociedad colectiva comercial que hoy celebré con don Marcial Fondo ante el escribano don Juan J. Domínguez, bajo la razón Serrat y Fondo, transferí mi casa de comercio y taller de sastrería establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 675, quedando á mi cargo todas las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *M. Serrat Casas.* 1402-v.ab.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Amaro Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 713, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ramón Fernández.* 1376-v.mz.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González y José Montes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tacuarembó número 1901, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Lorenzo Giacchero.* 1365-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Giglio mi casa de comercio que en el ramo de recreo, café y billar tengo establecida y abierta al público en la casa Avenida Garibaldi número 333, esquina Cuñapirú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Pedro Berretta.* —*Antonio Giglio.* 1372-v.mz.30.

Venta de negocio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de fábrica de aguas gaseosas y anexos á don Eneas Rómulo Mariscotti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Marzo 8 de 1915. — *Antonio Staiff.* 1371-v.mz.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en el pueblo de Rodríguez, del Departamento de San José, bajo la razón social de Elbio Ocampos y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Angel Ocampos, donde deberán presentarse los que tuvieran algún reclamo que hacer. — Rodríguez, Marzo 6 de 1915. — *Elbio Ocampos.* — *Manuel A. Ocampos.* — *Angel Ocampos.* 1381-v.mz.31.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino nacional al pueblo Santiago Vázquez al señor Zacarías Elhordoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Enrique Paradelo.* 1361-v.mz.29.

Venta de comercio

Se hace constar que don Mateo Beltrame vendió á favor de don Santos R. Ventre su casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1651 y 1655. El que tuviere algo que reclamar deberá concurrir á dicha casa, dentro del plazo de 30 días, donde le será abonado su crédito, pasado dicho plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad.— Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Mateo Beltrame.* *Santos R. Ventre.* 1360-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Emilio D. Peláez la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el Peñarol, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, denominada "Farmacia del Peñarol", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Marcelino Parra.* 1351-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de fecha 4 del corriente mes y año autorizada por el escribano Juan Varese, se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de camas y obras de hierro giraba en esta plaza con la razón social Muttoni y Alberti, sita en casa con frente á la calle Miguelete esquina Tacuarembó, haciéndose cargo el socio don José C. Alberti de todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios continuará el mismo don José C. Alberti por su sola cuenta. A los efectos de lo dipuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *José C. Alberti.* 1359-v.mz.29.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor Basilio Serrano la casa de negocio en el ramo de carbonería que tenía establecida en la calle Cebollatí número 1653. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Serafín Fernández.* 1354-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de José Gallego y Cía. teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 901 y 903, esquina la de Convención, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Ramón Fontans. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ramón Fontans.* — *José Gallego.* 1352-v.mz.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participamos que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Juan G. Damiani el negocio de nuestra propiedad sito en el camino Corrales s|n. (Villa Española), de este Departamento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Yllioni y Spoturno.* 1370-v.mz.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Balsa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera número 361, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Santiago Remiro.* — *Luis Balsa.* 1341-v.mz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Clemente Rey mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Nueva York número 1370. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *José Porto.* 1342-v.ab.5.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Alberto Siri las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de zapatería, quedando parte del activo á favor de dicho señor y el resto, así como el pasivo, á mi cargo. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días. — Paysandú, Marzo 2 de 1915. — *Elvira S. de Mazziotto.* 1343-v.mz.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Justo Murchio mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el Colorado, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Gregorio Acosta.* 1336-v.ab.5.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he vendido á don León Legeren mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en este paraje, quedando el vendedor á cargo del activo y pasivo. — Picada de Quirino, Marzo 1.o de 1915. — *Ricardo Martínez.* — *León Legeren.* 1426-v.ab.20.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Marzo del corriente año la casa de comercio que giraba bajo la firma Manuel F. Araújo, en Gutiérrez, Departamento de Minas, girará bajo la sola firma de mi hijo Hermenegildo Araújo. El que se crea acreedor de Manuel F. Araújo puede presentarse dentro del plazo que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Gutiérrez, Marzo 1.o de 1915. — *Manuel F. Araújo.* 1349-v.mz.26.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, se ha separado de la firma Laureiro y Susena, que en el ramo de café y billar gira en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 291a, esquina Larrañaga, el socio Armando Susena, entrando en su lugar el señor Juan Canavero. Los que se consideren acreedores de la extinguida firma Laureiro y Susena deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días, pasados los cuales la nueva firma quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Armando Susena.* — *Antonio Laureiro.* — *Juan Canavero.* 1353-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Lista y Clulow" en el ramo de lechería y anexos, quedando con el activo y pasivo el socio don Guillermo Clulow. Los que se consideren con algún derecho á la extinguida sociedad podrán ocurrir al depósito número 1, calle Salto esquina Isla de Flores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Lista y Clulow.* 1330-v.maz.22.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don David Talmón toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tengo en sociedad con don Carlos Sáenz en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 27 de 1915. —*Joaquín Payrá.* 1333-v.mz.23.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender nuestra casa de comercio á don Liberato Rodríguez, quedando el pasivo por nuestra cuenta. Citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten en la casa de los señores Pesquera y Cía. en Montevideo, calle Valparaíso número 1101, donde á la presentación de los justificativos correspondientes les serán abonados sus créditos antes de la terminación de los 30 días que marca la ley, á contar desde la fecha de esta publicación.— Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Carreño y Cía.* 1319-v.maz.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Ibargoyen y Aristegui giraba en este paraje, dedicándose á los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ibargoyen. — Polanco de Barriga Negra (Departamento de Minas), Febrero 17 de 1915. — *Ibargoyen y Aristegui.* 1295-v.mz.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de . de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A
Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Amacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H
Hirts y Fignone

I
Iglesias Francisco

L
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Lozardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N
Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O
Oneto Miguel O.

P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarello Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.

Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1915.

J. as Olivera. V.o B.o. *Sorín.*

1355-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Las Toscas...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen....	V. y M.	30 Septiembre 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce......	M.	31 Mayo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 5..	Sarandí del Yi.......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Mariscal	V. c. y M.	31 Julio 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá......	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 18...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 9	Aiguá	V.	25 Marzo 1915

ROCHA

2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Fraile Muerto	V. y M.	15 Abril 1915

TACUAREMBO

1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo

ARTIGAS

2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septiembre 1915

SALTO

2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Marzo 1915

RIO NEGRO

2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1915

COLONIA

2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1374-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha 23 de Febrero de 1915 que autorizó en esta ciudad el escribano don Camilo E. Magariños, hemos declarado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Zuquilvide y Somoza en el ramo de café, billar y demás anexos, quedando el socio Somoza con el activo y pasivo de la extinguida firma. A cuyo efecto comparecerán en el término de treinta días todos los que se consideren con derecho, á fin de hacerles efectivos sus respectivos créditos, fijando como domicilio en esta ciudad la calle Sarandí números 151 y 153. — Rivera, Febrero 26 de 1915. — *José M. Somoza.*— *Vicente Zuquilvide.* 1340-v.mz.24.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que bajo la razón de Portesani y Sandoval existe entre nosotros en el almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle establecido en la calle Minas número 1252, esquina á la de Soriano números 1703 y 1709, quedando las deudas á pagar á cargo de los dos, y dicho negocio perteneciendo exclusivamente al firmante Portesani. Los acreedores se servirán concurrir á dicha casa dentro del plazo legal á percibir el importe de sus acreencias. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Carlos Portesani.* — *Eduardo Sandoval.* 1295-v.mz.22.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1173